FE DE ERRATAS INFORME FINAL DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI – VIGENCIA 2022".

En El Informe Final de la Actuación Especial de Fiscalización "Fortalecimiento de la Capacidad de Operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali – Vigencia 2022", página 24, se determinó el Hallazgo N°4, así:

Hallazgo administrativo N°4 – Requisitos mínimos de la factura

La factura de venta N°FVEI863 de fecha diciembre 28 de 2022, expedida por el proveedor, no discrimina los elementos adquiridos que componen el instrumental quirúrgico de laparoscopia y de columna cervical; de conformidad con lo establecido en los estudios previos, Convenio Interadministrativo No.4145.010.27.1.004-2022 y en el contrato N° CONT 218 del 2022.

La factura mencionada, relaciona los elementos adquiridos de la siguiente forma:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor VTA	IVA	VALOR TOTAL
1 Unid	MÁQUINA DE ANESTESIA	125.089.373	125.089.373	23.766.980,87	148.856.353,87
2 Unid	MESA DE CIRUGÍA	90.525.204	181.050.408	34.399.577,52	215.449.985
1 Unid	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO LAPAROCOPIA	92.142.106	92.142.106	17.507.000,14	109.649.106,14
1 Unid	INSTRUMETAL QUIRÚRGICO COLUMNA CERVICAL	120.832.784,43	120.832.784	22.958.229,04	143.791.013,47

El artículo 617 del Estatuto Tributario señala que la factura de venta debe cumplir entre otros con la descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados (numeral 6); en ese mismo sentido, lo establece el anexo técnico 1, el cual hace parte integral de los estudios previos y del Convenio Interadministrativo.

Lo anterior, por debilidades en el control y recibo del documento del título valor sin las especificaciones legales por parte del área de contabilidad, lo que puede generar riesgo de no recibir el instrumental de acuerdo a lo estipulado en el contrato, además la exigibilidad en caso de reclamación de garantías o del servicio, en caso que sea necesario.

En consideración al marco constitucional y legal, los Convenios Interadministrativos son viables entre las entidades estatales para cumplir los fines esenciales del Estado, es así, que la Secretaría Distrital de Salud de Cali celebró Convenio Interadministrativo con el Hospital Isaías Duarte Cancino, toda vez que la entidad se encuentra en la jurisdicción del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

En razón a lo anterior la Contraloría General de Santiago de Cali, realizó la Actuación Especial de Fiscalización, para auditar los recursos que fueron destinados para el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI" – VIGENCIA 2022,** a través del Convenio Interadministrativo N°4145.010.27.1.0046-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, por quinientos sesenta y cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento veintitrés pesos M/CTE ($565.874.123), siendo el aporte de la Secretaría Distrital de Salud de Cali la suma de quinientos millones de pesos M/CTE ($500.000.000); y el aporte como contrapartida del Hospital Isaías Duarte Cancino ESE, el valor de sesenta y cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento veintitrés pesos M/CTE ($65.874.123).

Determinándose el Hallazgo Administrativo N°4 – Requisitos mínimos de la factura, siendo competencia para establecer el hallazgo la Contraloría Departamental de Valle de Cauca, al ser un Sujeto sometido a su control.

En concordancia con lo mencionado, se retira el Hallazgo administrativo N°4 – Requisitos mínimos de la factura, contenido en la página 24 de la del informe final y se remite los soportes de la evaluación del Convenio Interadministrativo N°4145.010.27.1.0046-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 a la Contraloría Departamental de Valle de Cauca para lo de su competencia.

El resto del Informe continúa en los mismos términos.

Santiago de Cali, 17 de abril de 2023

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Salud

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI – VIGENCIA 2022".

1400.19.01.23

INFORME FINAL

Santiago de Cali D.E.
13 de abril de 2023

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el sector Salud – Supervisora

EQUIPO AUDITOR

MARÍA ANDREA CASTRO RODRÍGUEZ
Auditora Fiscal I – líder

KELLY JOHANNA PINTO CUERO
Auditora Fiscal II

CARLOS HOLMES CALERO JARAMILLO
Auditor Fiscal I

VIVIANA ZAPATA ESCOBAR
Profesional Universitario (E)

HUUBERTH ALONSO GALLEGO QUIJANO
Profesional Universitario

JOSÉ GUSTAVO VILLA MACHETE
Profesional universitario

AMADO DE JESÚS CASTRILLÓN LAZO
Profesional Universitario

OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ IDROBO
Técnico Operativo (E)

ANA LORENA ESCOBAR ARCILA
Profesional de Apoyo

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CASTILLO
Profesional de Apoyo

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES 8
2. HECHOS RELEVANTES 13
2.1 Convenios Interadministrativos no rendidos en la Plataforma SIA Observa. 13
2.2 Red de Salud del Centro E.S.E. 13
2.3 Red de Salud del Norte E.S.E. 13
2.4 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. 14
3. ANÁLISIS Y RESULTADOS.....16
3.1 Secretaría Distrital de Salud Pública de Santiago de Cali.....16
3.1.1 Análisis.....16
3.1.2 Resultado.....17
3.2 Redes de Salud – Empresas Sociales del Estado 20
En este orden, las Empresas Sociales del Estado llamadas E. S. E. celebraron contratos y órdenes de compra para dar cumplimiento a los Convenios Interadministrativos.....20
3.2.1 Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E. 20
3.2.1.1 Análisis 21
3.2.1.2 Resultado 22
3.2.2 Red de Salud de Ladera E.S.E. 27
3.2.2.1 Análisis 27
3.2.2.2 Resultado 28
3.2.3 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. 29
3.2.3.1 Análisis 29
3.2.3.2 Resultado 30
3.2.4 Red de Salud del Norte E.S.E.....35
3.2.4.1 Análisis 35
3.2.4.2 Resultado 36
3.2.5 Red de Salud del Oriente E.S.E.....39
3.2.5.1 Análisis 39
3.2.5.2 Resultados.....39
3.2.6 Red de Salud del Centro E.S.E.....43
3.2.6.1 Análisis 43
3.2.6.2 Resultado 44
3.3 Análisis Presupuestal.....51
3.3.1 Análisis.....51
3.3.2 Resultado.....53
4. ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....57
5. CONCLUSIÓN.....58
6. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....60

Cuadros

Cuadro N° 1 – Composición del índice de capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado 10
Cuadro N° 2 – Índice de capacidad de Operación de las Empresas Sociales del Estado 10
Cuadro N° 3 – Indicador de producto capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado 10
Cuadro N° 4 – Ejecución del Proyecto con ficha EBI BP26004358 con corte a diciembre de 2022 11
Cuadro N° 5 – Convenios interadministrativos entre la Secretaría de Salud y las Redes de Salud – vigencia 2022 12
Cuadro N° 6 – Convenios no rendidos en SIA Observa 13
Cuadro N° 7 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Norte E.S.E. 14
Cuadro N° 8 – Convenios Interadministrativos entre la Secretaría de Salud y las Redes de Salud – vigencia 2022 16
Cuadro N° 9 – Ejecución contractual Hospital Isaías Duarte Cancino – vigencia 2022 21
Cuadro N° 10 – Registro fotográfico comparativo Hospital Isaías Duarte Cancino – vigencia 2022 22
Cuadro N° 11 – Registro fotográfico comparativo Hospital Isaías Duarte Cancino – vigencia 2022 24
Cuadro N° 12 – Registro fotográfico comparativo Hospital Isaías Duarte Cancino – vigencia 2022 24
Cuadro N° 13 – Ejecución contractual Red de Salud de Ladera – vigencia 2022 27
Cuadro N° 14 – Ejecución contractual Red de Salud del Sur Oriente – vigencia 2022 29
Cuadro N° 15 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Sur Oriente – vigencia 2022 30
Cuadro N° 16 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Sur Oriente – vigencia 2022 31
Cuadro N° 17 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Sur Oriente – vigencia 2022 33
Cuadro N° 18 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Sur Oriente – vigencia 2022 34
Cuadro N° 19 – Ejecución contractual Red de Salud del Norte – vigencia 2022 36
Cuadro N° 20 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Norte – vigencia 2022 37
Cuadro N° 21 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Norte – vigencia 2022 39
Cuadro N° 22 – Ejecución contractual Red de Salud del Oriente – vigencia 2022 39
Cuadro N° 23 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Oriente – vigencia 2022 40
Cuadro N° 24 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Oriente – vigencia 2022 42

Cuadro N° 25 – Ejecución contractual Red de Salud del Centro E.S.E. – vigencia 2022 43
Cuadro N° 26 – Ejecución contractual Red de Salud del Centro – vigencia 2022 ..44
Cuadro N° 27 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Centro E.S.E. – vigencia 2022 45
Cuadro N° 28 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Centro – vigencia 2022 49
Cuadro N° 29 – Contratación entre Secretaría Distrital y las Redes de Salud para compra de equipo médico y mobiliario 51
Cuadro N° 30 – Criterios de medición indicador del proyecto BP 26004358 - Secretaría Distrital de Salud.....52
Cuadro N° 31 – Actividades ficha EBI del proyecto BP 26004358 -Secretaría Distrital de Salud 52
Cuadro N° 32 – Análisis ejecución de componentes del indicador del proyecto BP 26004358 –Secretaría Distrital de Salud.....53
Cuadro N° 33 – Análisis aporte de cumplimiento de componentes al indicador del proyecto BP 26004358 –Secretaría Distrital de Salud 53
Cuadro N° 34 – Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.....57
Cuadro N° 35 – Porcentaje de participación de las E.S.E.s 58

Graficas

Gráfica No. 1 – Porcentaje de contratación entre Secretaría de Salud y las Redes para compra de equipo médico y mobiliario 17

1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCFT, vigencia 2023, adelantó "Actuación Especial de Fiscalización al proyecto "Fortalecimiento del índice de capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali" – vigencia 2022", cuyo objetivo general es emitir un concepto sobre los aspectos evaluables determinados para verificar la gestión para desarrollo de las acciones específicas realizadas por la Secretaría Distrital de Salud de Cali y las Empresas Sociales del Estado en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali – vigencia 2022".

En el Plan de Desarrollo 2020-2023 denominado "*Cali Unida por la Vida*" se estableció el programa identificado con código 203008: Equipamientos para el desarrollo y el bienestar con responsabilidad para la Secretaría Distrital de Salud de Santiago de Cali.

Este programa se encamina al mejoramiento de la calidad y suficiencia de la infraestructura física, tecnológica y de mobiliario en el territorio de Santiago de Cali, aportando a la mejora de la prestación de los servicios de salud de la red pública, de acuerdo con el desarrollo en escala y las necesidades dotacionales de la comunidad.

Objetivos:

- Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las edificaciones del distrito.
- Mantener y dotar la infraestructura física de los equipamientos comunitarios y los CALI.
- Construir, mantener y adecuar equipamientos deportivos, culturales y educativos.

El proyecto de inversión fue vinculado a la dimensión No. 2 Cali Solidaria por la vida del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 – Cali, unida por la vida: Línea 2.3. Territorios para la vida: Programa 2.3.8. Equipamientos para el desarrollo y el bienestar, en su indicador de producto: "*Índice de capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado aumentado*".

La línea 2.3. "Territorios por la vida" plantea como objetivo promover el derecho fundamental a la salud de los ciudadanos a través de un modelo de acción integral, que promueva la seguridad alimentaria, la prestación de los servicios sociales, la construcción de un hábitat saludable; incluyendo la vivienda, el espacio público,

con una participación social activa desde un enfoque transectorial. En esta línea, se encuentra el programa 2.3.8 Equipamientos para el desarrollo, el cual busca el mejoramiento de la calidad y suficiencia de la infraestructura física, tecnológica y de mobiliario en el territorio, aportando a la mejora de la prestación de los servicios, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo a las edificaciones, las mejoras físicas y la protección de la inversión patrimonial de los edificios del Distrito de Santiago de Cali.

En el marco de este programa se tiene definido el indicador de producto "Índice de capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado aumentado" que tiene como meta de cuatrienio, setenta y cuatro por ciento (74%).

Indicador: 52030080004 índice de capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado aumentado; Proyecto de inversión Ficha EBI: BP-26002939 Fortalecimiento de la capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado -ESE – de Santiago de Cali y Proyecto de inversión BP – 26004358: Fortalecimiento de la capacidad de operación de las Empresas sociales del Estado en Santiago de Cali.

El proyecto con ficha BP 26004358 fue viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, y posteriormente aprobado por el Concejo de Santiago de Cali, el Acuerdo No. 0521 de enero de 2022 por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2022, siendo desagregado mediante Decreto 4112.010.20.1041 del 22 de diciembre del 2021.

Este proyecto de inversión se direcciona al mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios de salud en la red pública de nivel básico en atención en Cali, contribuyendo a fortalecer la operación de las Empresas Sociales del Estado en los componentes de mobiliario clínico, equipo biomédico, unidades móviles y ambulancias. La Secretaría Distrital de Salud de Cali, como garante en la calidad de la atención de los usuarios y como parte de sus competencias, debe realizar actividades enfocadas al mejoramiento en la calidad de la prestación de los servicios de salud en la red pública de nivel básico de atención en Cali, dichas actividades permiten fortalecer la capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado. Bajo este proyecto se establece la cofinanciación entre la Secretaría Distrital de Salud de Cali y las Empresas Sociales del Estado para la adquisición de dotación hospitalaria, esto llevado a cabo por medio de Convenios Interadministrativos en los cuales las E.S.E aportan una contrapartida representada en la adquisición de elementos de dotación que hacen parte del objeto del Convenio.

El índice de la capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado contiene cinco componentes, cada uno de ellos tiene una ponderación la cual permite medir el indicador, de la siguiente forma:

Cuadro N° 1 – Composición del índice de capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado

Detalle	Porcentaje
V1 = Componente de mobiliario Clínico	30%
V2= Componente de equipo biomédico	25%
V3= Componente de infraestructura	20%
V4= Componente de transporte especial de pacientes y atención extramural	5%
V5 = Camas Hospitalarias	20%

Fuente: Secretaría de Salud Distrital de Cali

A partir de los inventarios suministrados por las E.S.E y el reporte de sus necesidades en términos de dotación e infraestructura, se estableció el porcentaje de capacidad de operación en cada componente, así:

Cuadro N° 2 – Índice de capacidad de Operación de las Empresas Sociales del Estado

Detalle	Porcentaje
Componente de mobiliario clínico	84,6%
Componente de equipo biomédico	90,5%
Componente de infraestructura	24,3%
Componente de transporte especial de pacientes y atención extramural	94%
Camas Hospitalarias	77,3%
Resultado capacidad de operación	73,0%

Fuente: Secretaría de Salud Distrital de Cali

INDICADOR DEL PRODUCTO:

Cuadro N° 3 – Indicador de producto capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado

Área funcional	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta	Organismo Responsable	Objetivo sostenible	Articulación con otros instrumentos
5203008004	Índice de capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado aumentado	Porcentaje	67	74	Secretaría de Salud Pública	3. Salud y Bienestar El Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 3 trata sobre alianzas para los objetivos y es uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas en 2015. El ODS 3 es: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades".	I.B. 52008 PD Salud Pública

Fuente: Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali "Cali Unida por la Vida" 2020-2023

La Secretaría Distrital de Salud de Cali, asignó recursos al proyecto como se observa a continuación:

Cuadro N° 4 – Ejecución del Proyecto con ficha EBI BP26004358 con corte a diciembre de 2022

Ficha EBI	Indicador de resultado del proyecto (Descripción)	Valor Indicador Resultado del proyecto	Meta de producto del proyecto (Descripción)	Indicador de producto del proyecto (Descripción	Valor de la meta de producto del proyecto	Valor de la ejecución del producto del proyecto	% de ejecución física de los productos del proyecto	Presupuesto definitivo (Pesos)	Presupuesto Ejecutado (Pesos)	% de ejecución presupuestal	Presupuesto pagos ($)	% de ejecución con pagos
BP26004358		73%			1.298		100%	4.700.000.000	4.696.542.161	99,9%	4.196.542.161	89,4,%
BP26004358A	Índice de capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado aumentado	73%	Apoyar la adquisición de 1298 elementos de dotación hospitalaria de las ESE, para alcanzar el 73% en el índice de capacidad de operación	Elementos de dotación hospitalaria adquiridos	1.298	1.333	100%	4.700.000.000	4.696.542.161	99,9%	4.196.542.161	89,4,%

Fuente: 1 S –Seguimiento al Plan de Acción Secretaría Distrital de Salud de Cali con corte a diciembre de 2022

La línea base para el año 2019 era del 67%, para el año 2022 el 73%, según el Plan de Acción de la Secretaría.

La Secretaría Distrital de Salud de Cali, apoyó con la adquisición de 1.333 elementos de dotación hospitalaria a las E.S.E de Santiago de Cali para el fortalecimiento de su índice de capacidad de operación, con un presupuesto definitivo de $4.700.000.000 ejecutando $4.696.542.161, con fecha de inicio del 1 de julio de 2022 y fecha de finalización al 31 de diciembre de 2022, mediante Convenios Interadministrativos con las E.S.E Centro, Ladera, Norte, Oriente, Sur Oriente y el Hospital Isaías Duarte Cancino, con el fin de aunar esfuerzos y recursos económicos, para que las IPS que integran la Red de Salud presenten servicios con mayor cobertura, oportunidad, calidad, eficiencia, eficacia en beneficio de la comunidad.

En los estudios previos de los Convenios Interadministrativos, se planteó la problemática sobre la dotación hospitalaria de las instituciones prestadoras de servicios de salud de baja complejidad que conforman la red de cada una de las Empresas Sociales del Estado de Santiago de Cali y adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Cali, presentaban deterioro, obsolescencia, insuficiencia o cumplimiento de vida útil, situación que hace que algunas IPS no cumplan con la normatividad de habilitación de servicios de salud, específicamente con el estándar de dotación, lo que afecta la calidad en la prestación de los servicios de salud de las E.S.E, por lo tanto desde administraciones anteriores se inició un proceso de modernización de las instituciones de salud de la red pública, contribuyendo de esta manera al mantenimiento y calidad del estado de Salud de la población en sus áreas de influencia, dado que una vez ejecutados e implementados los ítems que corresponde a cada E.S.E, con la adquisición de dotación hospitalaria, se dará una

mayor cobertura, capacidad de gestión y de atención en salud y una prestación del servicio de salud más eficiente y de mejor calidad.

Cuadro N° 5 – Convenios interadministrativos entre la Secretaría Distrital de Salud de Cali y las Redes de Salud – vigencia 2022

Entidad	Fecha suscripción	No. de Convenio	Tiempo ejecución	Valor vigente	Modalidad contratación	Nombre del rubro
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2022/10/24	4145.010.27.1.0046	62	500.000.000	Contratación Directa	Fortalecimiento en la gestión de salud de baja complejidad en la población migrante en Santiago de Cali. Realizar supervisión a las E.S.E en el desarrollo de la adquisición de ambulancias
RED DE SALUD CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2022/07/29	4145.010.27.1.0028	128	388.773.455	Contratación Directa	Adquirir dotación hospitalaria
RED DE SALUD CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2022/09/27	4145.010.27.1.0043	70	824.076.545	Contratación Directa	Ejecutar acciones de evaluación y mejora continua de la eficacia y eficiencia del modelo de rectoría en salud
RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2022/07/29	4145.010.27.1.0030	115	721.455.700	Contratación Directa	Prestar servicios de salud a las personas pobres sin aseguramiento
RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2022/07/29	4145.010.27.1.0025	112	1.229.242.944	Contratación Directa	Adquirir dotación hospitalaria
RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2022/07/29	4145.010.27.1.0031	128	704.112.162	Contratación Directa	Adquirir dotación hospitalaria
RED DE SALUD DEL SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2022/07/29	4145.010.27.1.0032	126	406.120.526	Contratación Directa	Adquirir dotación hospitalaria
TOTAL				**4.773.781.332**		

Fuente: SIA Observa

2. HECHOS RELEVANTES

2.1 Convenios Interadministrativos no rendidos en la Plataforma SIA Observa.

En los Convenios Interadministrativos suscritos por la Secretaría Distrital de Salud de Cali con las Redes de Salud del Norte, Oriente y Ladera E.S.E, se observa rendición incorrecta de los documentos en la plataforma SIA Observa así:

Cuadro N° 6 – Convenios no rendidos en SIA Observa

Convenio N°	Situación evidenciada
4145.010.27.1.0025-2022	El contrato o su equivalente, designación de supervisor, análisis del sector, estudios previos, certificado de disponibilidad, comprobante de presupuesto o el que haga sus veces, rendidos en el SIA corresponde al Convenio suscrito con la Red de Salud Ladera, así mismo el acta de inicio corresponde a la Red de Salud del Centro
4145.010.27.1.0030.2022	Complemento del Convenio no rendido en la plataforma SIA
4145.010.27.1.0031.2022	Complemento del Convenio no rendido en la plataforma SIA

Fuente: SIA Observa

Debilidad que será analizada en las auditorías financieras y de gestión a la Red Norte, Oriente y Ladera E.S.E, vigencias 2022, que se encuentran programadas en el PVCFT 2023.

2.2 Red de Salud del Centro E.S.E.

Se verificaron las órdenes de compra N° 1879, 1888, 1943, 1915, 1919, 1893, 1895, 2020, 2011, 2010, 2009 y 1894, identificando lo siguiente:

- ✓ En los documentos liquidación contable, no se registran los nombres de los funcionarios responsables del proceso en cuanto a la elaboración, revisión y aprobación.
- ✓ En el formato de solicitud de disponibilidad presupuestal no se registra la fecha de solicitud.

Estas debilidades serán verificadas en Auditoría Financiera y de Gestión a la Red de Salud del Centro E.S.E. – vigencia 2022, programada en el PVCFT 2023.

2.3 Red de Salud del Norte E.S.E.

Se realizó visita el 14 de febrero de 2023 a la IPS – Hospital Joaquín Paz Borrero, observando lo siguiente**:**

El equipo odontológico de rayos X periapical, activo fijo N° 40168, se encontró en el área de odontología en el suelo y sin instalar, situación que fue comunicada a la Entidad en mesa de trabajo y subsanada por la misma, realizando la instalación del

equipo biomédico generador de radiación ionizante; sin embargo, dicho elemento no se encuentra en funcionamiento, toda vez que requiere licencia para iniciar la prestación del servicio, trámite que se inició desde el mes de febrero 2023. Su funcionamiento será verificado en la ejecución de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Red de Salud del Norte – vigencia 2022, programada en el PVCFT 2023.

Cuadro N° 7 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Norte E.S.E.

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali los días 14 y 16 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud del Norte y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 24 de febrero de 2023
Equipo de rayos X – se encuentra en el espacio de odontología en el suelo y sin instalar.	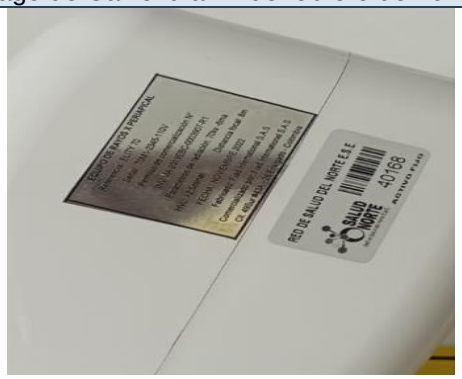 Equipo de rayos X - se encuentra en el espacio de odontología instalado sin servicio

2.4 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E.

Se realizaron visitas el 10 y 23 de febrero de 2023 a la IPS – Hospital Carlos Carmona Montoya, observando lo siguiente**:**

Los siguientes equipos se encontraban en la bodega de activos fijos sin uso por falta de calibración, sin asignación de servicio ni responsable, los cuales fueron adquiridos mediante el contrato No.130.7.3.003.2022:

- 6 pesas digitales,
- 23 termohigrómetros con sondas,
- 3 Doppler fetal
- 5 lámparas de fotocurado

Situación que fue comunicada a la Entidad en mesa de trabajo, sin embargo, dichos elementos no se encuentran en funcionamiento, toda vez que requieren calibración, y ser contratada por la E.S.E. esta acción será verificada en la ejecución de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Red de Salud del Sur Oriente – vigencia 2022.

3. ANÁLISIS Y RESULTADOS

3.1 Secretaría Distrital de Salud de Cali

Se realizó el análisis y verificación de la ejecución a los Convenios Interadministrativos suscritos entre la Secretaría Distrital de Salud de Cali y las Redes de Salud Norte, Ladera, Centro, Oriente, Suroriente E.S.E y el Hospital Isaías Duarte Cancino.

3.1.1 Análisis

Los Convenios Interadministrativos permiten, acorde al espíritu de la Ley 489 de 1998, que se dé una trasferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines del Estado, conforme con el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 2° y el capítulo 5 de la función administrativa –**.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En la actuación especial de fiscalización al proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali – vigencia 2022", se evidenció que la Secretaría Distrital de Salud de Cali, suscribió Convenios Interadministrativos con las Redes de Salud del Norte, Oriente, Ladera, Centro, Suroriente y el Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E a saber:

Cuadro N° 8 – Convenios Interadministrativos entre la Secretaría Distrital de Salud de Cali y las Redes de Salud – vigencia 2022

Red de Salud E.S.E.	Convenio Interadministrativo N°	Valor ($)
Red de Salud Norte E. S. E	N° 4145.010.27.1.0025-2022	1.229.242.944
Red de Salud del Oriente E. S. E.	N° 4145.010.27.1.0031-2022	704.112.162
Red de Salud de Ladera E. S. E.	N° 4145.010.27.1.0030-2022	721.455.700
Red de salud del Centro E. S. E.	N° 4145.010.27.1.0043-2022 N° 4145.010.27.1.0028-2022	1.212.850.000
Red de Salud Suroriente E. S. E.	N° 4145.010.27.1-0032-2022	406.120.526
Hospital Isaías duarte Cancino	N° 4145.010.27.1-0046-2022	500.000.000
Total		**4.773.781.332**

Fuente: SIA Observa

Gráfica No. 1 – Porcentaje de contratación entre Secretaría Distrital de Salud de Cali y las Redes para compra de equipo médico y mobiliario

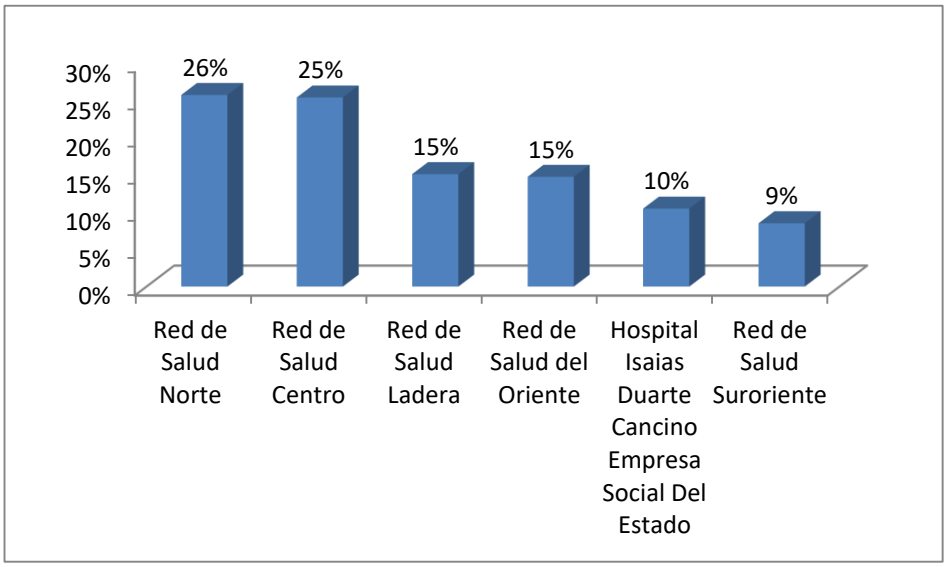

Fuente: Secretaría Distrital de Salud de Cali

La gráfica anterior permite visualizar la participación de las redes de salud en la asignación de los recursos destinados para el proyecto de fortalecimiento de la Capacidad de Operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali – vigencia 2022, desarrollado por la Secretaría Distrital de Salud de Cali.

3.1.2 Resultado

En la evaluación de la gestión contractual se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, así como el cumplimiento de los estudios previos y análisis del sector acorde a los requisitos de Ley, tales como: los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir, la justificación del valor de la contratación, el cumplimiento de los objetos contractuales, obligaciones específicas y labores de supervisión.

Se observó en el desarrollo de los Convenios Interadministrativos, que algunos de ellos, presentaron inconsistencias en su redacción en la forma, mas no de fondo, toda vez que, al revisar cada Convenio, se observó que cumplieron con requisitos establecidos por la normatividad y se desarrolló el objeto de cada uno de ellos como quedó establecido a la firma entre las partes.

El supervisor de los Convenios Interadministrativos certificó el cumplimiento de cada uno de ellos, de tal manera que autorizó los pagos como estaba establecido en los Convenios suscritos con las Empresas Sociales del Estado – E. S. E. sin

embargo se presentaron algunas inconsistencias de forma en la redacción de los informes, lo que da origen a los siguientes hallazgos:

Hallazgo administrativo N°1 – Debilidades en el seguimiento

La Secretaría Distrital de Salud de Cali, no realiza seguimiento de manera sistemática, ni evalúa los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali", con ficha BP-26004358, adicionalmente no realiza una evaluación final que permita garantizar la inversión de los recursos presupuestados por la Secretaría Distrital de Salud de Cali y ejecutados por las Empresas Sociales del Estado durante la vigencia auditada 2022.

Según el numeral 39 del artículo 139 del Decreto Extraordinario 0516 de 2016, expedido por la Alcaldía de Santiago de Cali, es función de la Secretaría Distrital de Salud Pública de Santiago de Cali, asegurar que los recursos asignados al sector salud, sean orientados en el gasto conforme a los planes, programas y proyectos, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Lo anterior es causado por debilidades de control y monitoreo por parte de la alta gerencia, lo que genera desviaciones e incumplimiento respecto a las especificaciones técnicas de los elementos de dotación hospitalaria y por ende un impacto negativo a la prestación del servicio por la no puesta en funcionamiento de dichos elementos o dispositivos.

Hallazgo administrativo N°2 – Debilidades jurídicas en la elaboración de los actos administrativos

En el Convenio Interadministrativo N°4145.010.27.1.0031-2022 suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud y la Red de Salud del Oriente E.S.E., se evidenció que, en el acta de aprobación de póliza para contratos, la Secretaría Distrital de Salud de Cali, el día 4 de agosto de 2022 aprobó la póliza N°AB000004 a nombre de la Aseguradora Seguros del Estado, sin embargo, esta póliza fue expedida por la compañía EQUIDAD SEGUROS S.A. la cual no cuenta con acto administrativo de aprobación de póliza.

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, señala que para la ejecución del contrato estatal se requerirá de la aprobación de la garantía.

Lo anterior por debilidades jurídicas en la elaboración de los actos administrativos, lo que genera inexactitud en la información y publicación en la plataforma SECOP II de documentos, que inducen a error procedimental a las partes interesadas.

Hallazgo administrativo N°3 – Debilidades en la estructuración de los procesos contractuales

En la revisión de los Convenios Interadministrativos suscritos por la Secretaría Distrital de Salud de Cali y las Redes de Salud del Distrito de Santiago de Cali, se evidenció lo siguiente**:**

Red de Salud E.S.E.	Convenio Interadministrativo N°	Situación evidenciada
Centro	4145.010.27.1.0043-2022	En el oficio de designación de supervisión, no hace referencia el nombre del contratista, como tampoco el número del Convenio Interadministrativo. Estudios y documentos previos Punto N° 5 Tipo de contratación: hace alusión a un Convenio de Cooperación Punto N°11 fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: señala modalidad de contratación directa a través de un Convenio Interadministrativo (…), En la minuta contractual Se identifica como: Contrato Interadministrativo
Oriente	N°4145.010.27.1.0031-2022	En el oficio de designación de supervisión, no se relaciona el número del Convenio Interadministrativo.
Hospital Duarte Cancino	N°4145.010.27.1.0046-2022	En la minuta del Convenio Interadministrativo presenta inconsistencia en la redacción de la -cláusula quinta-compromiso generales de E.S.E., en los puntos N° 6,7,8,9 y 12, donde el nombre del sujeto Isaías Duarte Cancino E.S.E., es cambiado por el de la Red de Salud del Norte E.S.E., al igual que en los estudios previos punto 10.7.1, 10.7.2, 10.8-Compromisos generales de la E.S.E, numerales 6,7,8,9 y 12 El informe de Supervisión final hace referencia a que la Red de Salud Ladera adquirió la totalidad de los elementos, siendo el beneficiario el Hospital Duarte Cancino.

El Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali en los puntos 8.1. Planeación de la Contratación y 8.2 Estudios y documentos previos, indica que el proceso contractual debe establecer la denominación de la minuta contractual.

Lo anterior por debilidades en la estructuración de los procesos contractuales, generando incertidumbre a los Entes de Control y veedores ciudadanos en la coherencia entre lo planeado y lo transcrito dentro del Convenio.

3.2 Redes de Salud – Empresas Sociales del Estado

Las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por el derecho privado, según lo señalado en el artículo 195, numeral 6 de la Ley 100 de 1993; en virtud de lo anterior, estas entidades no están sometidas al Estatuto General de contratación de la Administración Pública, sino que su régimen contractual está regulado por las disposiciones civiles y comerciales, así como por las normas específicas de cada materia, siguiendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, aplicando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal, referido por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con los Convenios Interadministrativos celebrados entre la Secretaría Distrital de Salud de Cali y las Redes de Salud E.S.E., se colige que la gestión contractual celebrada entre las partes, cumplen con la Constitución Política, la Ley 80 y demás normas y Resoluciones concordantes, para el cumplimiento de los fines del Estado.

En este orden, las Empresas Sociales del Estado llamadas E. S. E. celebraron contratos y órdenes de compra para dar cumplimiento a los Convenios Interadministrativos.

3.2.1 Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E.

El Hospital Isaías Duarte Cancino, Empresa Social del Estado, entidad de salud adscrita al Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud, creada mediante la Escritura Pública N° 2534 de 2003 de la Notaria Catorce del Circuito de Cali, con jurisdicción en la ciudad, al tenor del Artículo 2 de la Constitución Política, cuando establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, dentro de la Dogmática del Estado Social de Derecho, el Artículo 48 de la Constitución Nacional, el legislador del año de 1991, opto por elevar al rango constitucional el derecho a la Seguridad Social, el cual se prestara bajo la Dirección, Coordinación y solidaridad en los términos que establezca la ley, garantizando a todos los habitantes el derecho a la irrenunciabilidad a la Seguridad Social, de conformidad a lo preceptuado por el Artículo 49 de la Constitución Nacional, la atención en Salud es un servicio público a cargo del Estado, quien debe adoptar y establecer las políticas para la prestación de los servicios en Salud, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de Promoción, protección y recuperación de la Salud, el Artículo 113

prevé la colaboración armónica entre los distintos entes del Estado. La Carta Magna en su artículo 209, inciso 1, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos de los principios de igualdad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones.

En todo caso la Constitución Política consagra en su artículo 4, que la Constitución es norma de normas y que en caso de existir incompatibilidad entre la Constitución y la Ley u otra norma jurídica se implicaran las disposiciones constitucionales.

En consideración al marco constitucional y legal los Convenios Interadministrativos son viables entre las entidades estatales para cumplir los fines esenciales del Estado, es así, que en la Secretaría Distrital de Salud de Cali celebró Convenio Interadministrativo con el Hospital Isaías Duarte Cancino, toda vez que la entidad se encuentra en la jurisdicción del Distrito de Santiago de Cali.

En razón a lo anterior la Contraloría General de Santiago de Cali, procede a realizar la Actuación Especial de Fiscalización, para auditar los recursos que fueron destinados para el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI" – VIGENCIA 2022,** a través del Convenio Interadministrativo N°4145.010.27.1.0046-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, por Valor de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($565.874.123), siendo el aporte de la Secretaría Distrital de Salud de Cali la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000); y el aporte como contrapartida del Hospital Isaías Duarte Cancino ESE, el valor de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEIN-TITRÉS PESOS M/CTE ($65.874.123).

3.2.1.1 Análisis

La entidad Celebró el siguiente contrato:

Cuadro N° 9 – Ejecución contractual Hospital Isaías Duarte Cancino – vigencia 2022

N° contrato	Objeto	Valor contratado ($)	Valor ejecutado ($)
Contrato de Compraventa N° 218-2022	Compraventa y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos e instrumental quirúrgico para el Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E.	617.746.459	617.746.459

Fuente: SIA Observa

3.2.1.2 Resultado

En visita realizada el día 07 de febrero del 2023 a las Instalaciones del Hospital Isaías Duarte Cansino ESE, se verificaron los elementos de dotación hospitalaria adquiridos por medio del proyecto suscrito con la Secretaría Distrital de Salud de Cali, específicamente para el servicio de cirugía laparoscópica y de columna cervical; donde se logró determinar que los equipos de máquina de anestesia y las mesas de cirugía se encontraban en el servicio con su debida marcación funcionando en la sala de cirugía No.1.

Respecto al instrumental quirúrgico se lograron determinar algunas situaciones que generaron observaciones y las cuales se dieron a conocer a la entidad en mesa de trabajo durante el desarrollo de la visita fiscal, como se relaciona a continuación:

- ✓ Se encontraron elementos de dotación tipo instrumental quirúrgico, guardados en cajas en una sala abierta del servicio de cirugía sin la marcación debida del código del activo fijo, situaciones que fueron comunicadas a la entidad en mesa de trabajo y subsanada por el Hospital Cancino durante el desarrollo de la actuación especial de fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 23 de febrero de 2023, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

Cuadro N° 10 – Registro fotográfico comparativo Hospital Isaías Duarte Cancino – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el 7 de febrero de 2023	Situación corregida por Hospital Isaías Duarte Cancino y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 24 de febrero de 2023
 Instrumental quirúrgico, guardados en cajas en una sala abierta del servicio de cirugía sin	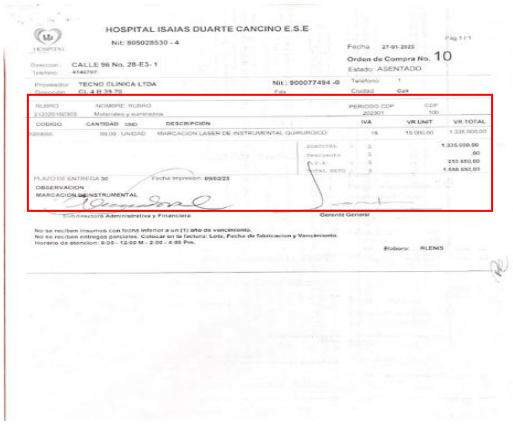

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el 7 de febrero de 2023	Situación corregida por_Hospital Isaías Duarte Cancino y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 24 de febrero de 2023
la marcación debida del código del activo fijo.	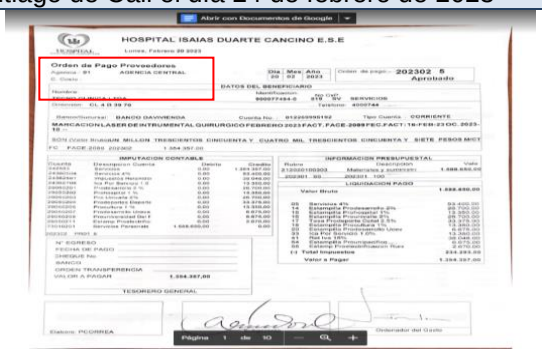 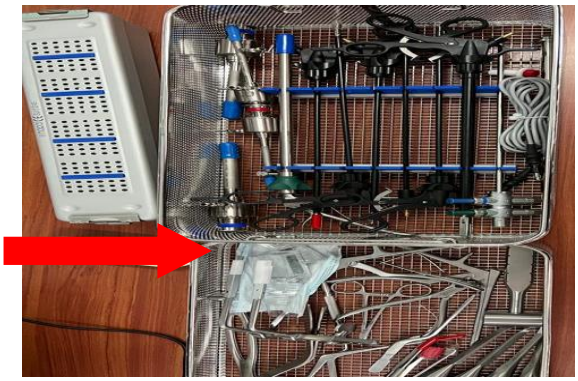 Instrumental entregado en funcionamiento y marcado con código de activo fijo.

- ✓ Las especificaciones técnicas de los instrumentos de cirugía (Pinzas de Disección Cushing-Taylor curva Tuc +/- 18 cms), no coincidieron con los dispuestos en el anexo del contrato. Situaciones que fueron comunicadas a la entidad en mesa de trabajo y subsanada por el Hospital Cancino durante el desarrollo de la actuación especial de fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 23 de febrero de 2023, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

Cuadro N° 11 – Registro fotográfico comparativo Hospital Isaías Duarte Cancino – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el 7 de febrero de 2023	Situación corregida por Hospital Isaías Duarte Cancino y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 24 de febrero de 2023
Instrumento quirúrgico evidenciado Pinzas de Disección Cushing-Taylor curva Tuc +/- 18 cms	Instrumento quirúrgico enviado por el proveedor en cambio Pinzas De Disección Cushing-Taylor Curva Tuc 20 cms

- ✓ Se evidenció asignación de los elementos de dotación para el servicio de cirugía sin la debida marcación, situaciones que fueron comunicadas a la entidad en mesa de trabajo y subsanada por el Hospital Cancino durante el desarrollo de la actuación especial de fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 23 de febrero de 2023, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

Cuadro N° 12 – Registro fotográfico comparativo Hospital Isaías Duarte Cancino – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el 7 de febrero de 2023	Situación corregida por Hospital Isaías Duarte Cancino y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 24 de febrero de 2023
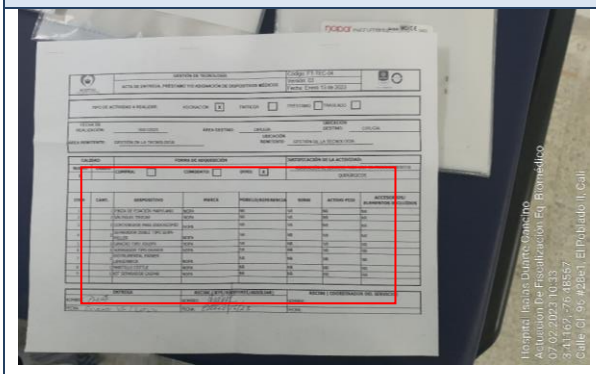	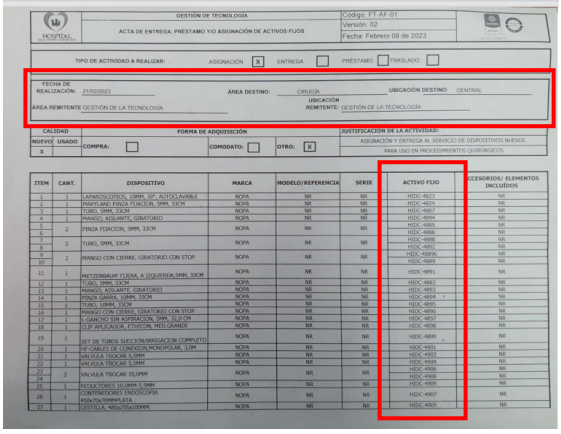

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el 7 de febrero de 2023	Situación corregida por Hospital Isaías Duarte Cancino y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 24 de febrero de 2023
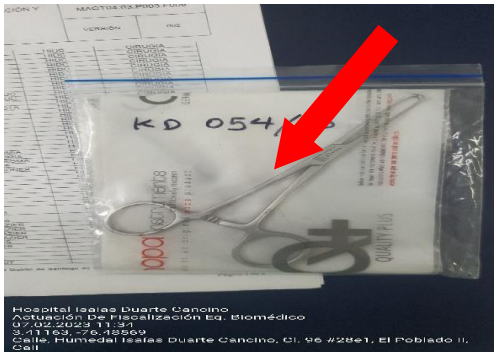 Instrumental quirúrgico sin marcación de código de activo fijo	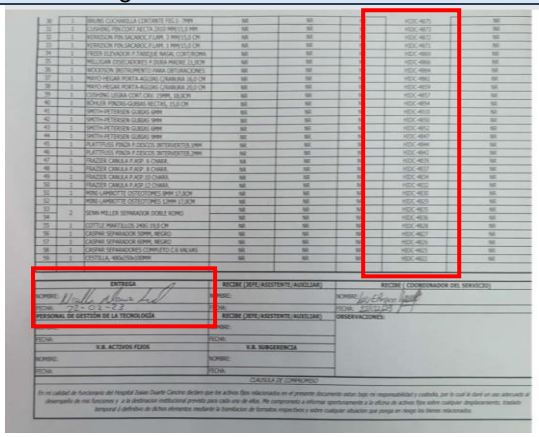
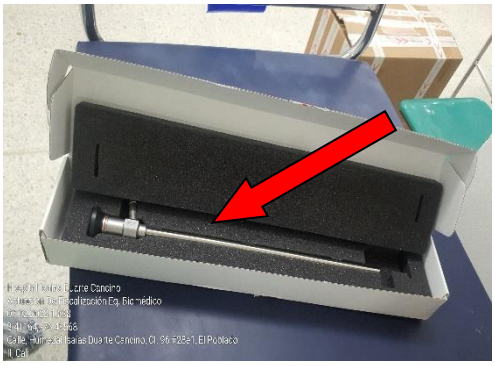 Instrumental quirúrgico sin marcación de código de activo fijo	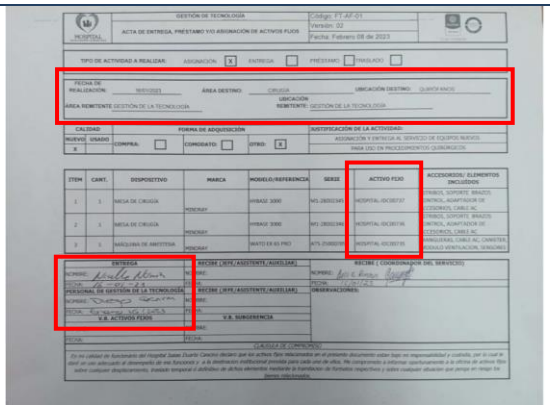
	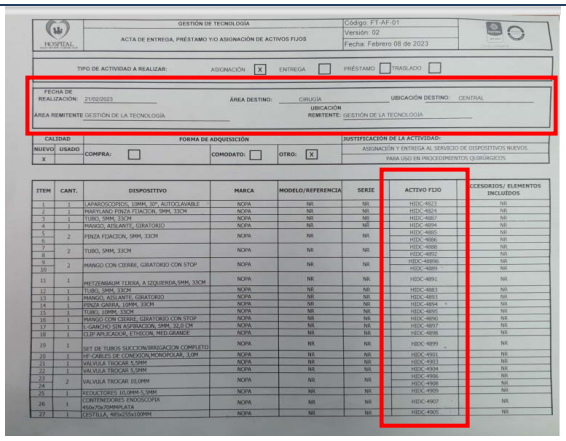

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el 7 de febrero de 2023	Situación corregida por Hospital Isaías Duarte Cancino y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 24 de febrero de 2023
	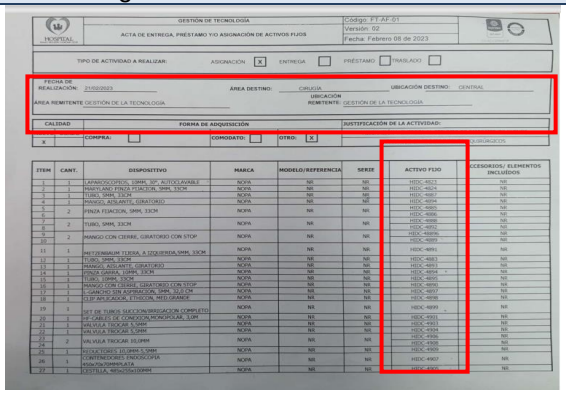
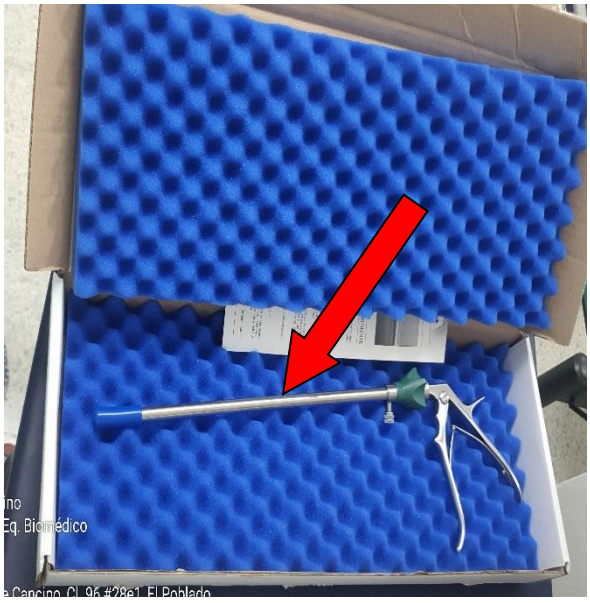 Instrumental quirúrgico sin marcación de código de activo fijo	 Instrumental quirúrgico marcado con código de activo fijo

Hallazgo administrativo N°4 – Requisitos mínimos de la factura

La factura de venta N°FVEI863 de fecha diciembre 28 de 2022, expedida por el proveedor, no discrimina los elementos adquiridos que componen el instrumental quirúrgico de laparoscopia y de columna cervical; de conformidad con lo establecido en los estudios previos, Convenio Interadministrativo No. 4145.010.27.1.004-2022 y en el contrato N° CONT 218 del 2022.

La factura mencionada, relaciona los elementos adquiridos de la siguiente forma:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor VTA	IVA	VALOR TOTAL
1 Unid	MÁQUINA DE ANESTESIA	125.089.373	125.089.373	23.766.980,87	148.856.353,87
2 Unid	MESA DE CIRUGÍA	90.525.204	181.050.408	34.399.577,52	215.449.985
1 Unid	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO LAPAROCOPIA	92.142.106	92.142.106	17.507.000,14	109.649.106,14
1 Unid	INSTRUMETAL QUIRÚRGICO COLUMNA CERVICAL	120.832.784,43	120.832.784	22.958.229,04	143.791.013,47

El artículo 617 del Estatuto Tributario señala que la factura de venta debe cumplir entre otros con la descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados (numeral 6); en ese mismo sentido, lo establece el anexo técnico 1, el cual hace parte integral de los estudios previos y del Convenio Interadministrativo.

Lo anterior, por debilidades en el control y recibo del documento del título valor sin las especificaciones legales por parte del área de contabilidad, lo que puede generar riesgo de no recibir el instrumental de acuerdo a lo estipulado en el contrato, además la exigibilidad en caso de reclamación de garantías o del servicio, en caso que sea necesario.

3.2.2 Red de Salud de Ladera E.S.E.

3.2.2.1 Análisis

La entidad Celebró los siguientes contratos:

Cuadro N° 13 – Ejecución contractual Red de Salud de Ladera – vigencia 2022

N° contrato	Objeto	Valor contratado ($)	Valor ejecutado ($)
00-2022- JCON-291	Se requiere contratar el suministro de dotación hospitalaria como contrapartida del Convenio Interadministrativo N°4145.010.27.1.0030.2022, suscrito con la Secretaría de Salud Distrital.	21.455.700	21.455.700
00-2022-JCON-292	Suministro de dotación hospitalario para las IPS adscritas a la Red de Salud del Ladera ESE para mejorar el índice de operación, en ejecución del Convenio Interadministrativo N° 4145.010.27.1.0030.2022. suscrito con la Secretaría de Salud Distrital de Salud y la Red de Salud de Ladera ESE de Santiago de Cali, proyecto denominado Fortalecimiento de la Capacidad de Operación de las Empresas Sociales DEL Estado en Santiago DE Cali" con ficha BP-26004358. Conforme a la propuesta aprobada, las características y especificaciones detalladas en el anexo No.1 el cual hace parte integral del presente documento	53.103.750	53.103.750

N° contrato	Objeto	Valor contratado ($)	Valor ejecutado ($)
00-2022-JCON-339	Compra de equipos biomédicos para las IPS de la Red de Salud de Ladera E.S.E, en ejecución del Convenio Interadministrativo N° 4145.010.27.1.0030.2022, proyecto denominado fortalecimiento de la capacidad de operación de las empresas sociales del estado en Santiago de Cali**.**	393.766.113	393.766.113
00-2022-JCON-340	Compra de equipos biomédicos para las IPS de la Red de Salud de Ladera E.S.E, en ejecución del Convenio Interadministrativo N° 4145.010.27.1.0030.2022, proyecto denominado fortalecimiento de la capacidad de operación de las empresas sociales del estado en Santiago de Cali.	86.734.340	86.734.340
00-2022-JCON-343	Se requiere contratar el suministro de 45 computadores según Convenio Interadministrativo N° 4145.010.27.1.0030.2002, suscrito con la Secretaría de Salud Pública.	166.287.530	166.287.530
Total		**721.347.433**	**721.347.433**

Fuente: SIA Observa

3.2.2.2 Resultado

En visitas realizadas los días 16, 17 y 20 de febrero de 2023 a las IPS: Alto Nápoles, Alto Polvorines, Brisas de Mayo, Estrella, Lourdes, Meléndez, Nápoles, Paz Urbana, Sede Administrativa 1, Sede Administrativa 2, Siloé, Terrón Colorado, Vista Hermosa, Cascajal, Hormiguero, Hospital Cañaveralejo, Buitrera, Pance , San Pascual y Primero de Mayo, de la Red de Salud de Ladera E.S.E; se verificó la ejecución de los contratos a través de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos, así como la instalación del mobiliario y de los equipos de cómputo por medio de la validación de las especificaciones técnicas, fichas técnicas y hojas de vida de los equipos biomédicos, trazabilidad de entrada y salida del almacén y/o bodega de activos fijos, marcación asignada a cada elemento de dotación hospitalaria y la entrega a los responsables de cada elemento.

Durante las visitas de verificación se logró identificar que los elementos de dotación coincidían con las asignaciones a las diferentes IPS, con sus respectivos códigos de activos fijos; además que cumplían con las especificaciones técnicas contratadas de conformidad con las fichas técnicas y se encontraron en funcionamiento de acuerdo a la necesidad del servicio.

Al verificar el procedimiento de la asignación del responsable del elemento de dotación hospitalaria, se pudo evidenciar que la entidad no cuenta con un control

adecuado para determinar el nombre y la identificación del responsable al momento del manejo y uso del equipo, lo que da origen al siguiente hallazgo:

Hallazgo administrativo N°5 – Desactualización de los responsables de los activos fijos

Se evidenció que en el sistema de información – RFAST de la Red de Salud de Ladera E.S.E., las asignaciones y custodia de los equipos biomédicos y el mobiliario clínico son cargadas a la Agremiación AGESOC, sin estipular el nombre a quien se asigna como responsable directo del elemento o equipo biomédico.

El artículo 1 de la Ley 87 de 1993, establece que el Control Interno como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Lo anterior, se presenta por deficiencias en el establecimiento de las políticas para el manejo y el control de los activos fijos, al no exigir un grado de actualización que permita tener un control de estos activos fijos, lo que puede generar subutilización, sobreutilización de recursos o la pérdida de los mismos.

3.2.3 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E.

3.2.3.1 Análisis

La entidad Celebró los siguientes contratos:

Cuadro N° 14 – Ejecución contractual Red de Salud del Sur Oriente – vigencia 2022

N° contrato	Objeto	Valor contratado ($)	Valor ejecutado ($)
130.7.3.002.-2022	Compra de mobiliario clínico para la Red de Salud Suroriente E.S.E.	$91.887.008	$91.887.008
130.7.3.005.-2022	Compra de equipos biomédicos para la Red de Salud Suroriente E.S.E.	$51.166.430	$51.166.430
130.7.3.004-2022	Compra de ecógrafo para la Red de Salud Suroriente E.S.E.	$139.408.500	$139.408.500
130.7.3.003.2022	Compra de equipos biomédicos	$120.819.615	$120.819.615
Total		**403.281.553**	**403.281.553**

Fuente: SIA Observa

3.2.3.2 Resultado

En cumplimiento a la actuación especial de fiscalización se verificó la gestión de los contratos en mención realizando visita el día 10 de febrero a las IPS adscritas a la Red de Salud del Sur Oriente: Hospital Carlos Carmona, Mariano Ramos, Unión de Vivienda Popular, Antonio Nariño, se verificó la ejecución a través de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos así como la instalación del mobiliario por medio de validación de las especificaciones técnicas, fichas técnicas y hojas de vida de los equipos biomédicos, trazabilidad de entrada y salida del almacén y/o bodega de activos fijos, marcación asignada a cada elemento de dotación hospitalaria y la entrega a los responsables de cada dispositivo en las cuales se detectaron las siguientes situaciones:

✓ **IPS HOSPITAL CARLOS CARMONA:**

Visita realizada el 14 de febrero de 2023:

En el laboratorio del HCC, se encontró un (1) refrigerador de 390 lts, en buen estado y sin uso, y otro refrigerador con demasiados insumos, notándose una mala distribución de los medicamentos que requieren refrigeración.

En visita realizada por el equipo auditor el día 23 de febrero del 2023, se constató la acción de mejora a la cual se comprometió el sujeto de control, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico comparativo:

Cuadro N° 15 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Sur Oriente – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 10 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud de Ladera y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 23 de febrero de 2023
1 refrigerador de 390 lts en el servicio de laboratorio del HCC, no se encontraba en uso	1 refrigerador de 390 lts en el servicio de laboratorio del HCC en funcionamiento

✓ IPS ANTONIO NARIÑO

Visita realizada el 14 de febrero de 2023

Durante el recorrido de verificación se logró identificar que los elementos de dotación entregados en la IPS, estaban con sus respectivos códigos de activos fijos, además cumplían con las especificaciones técnicas contratadas de acuerdo a las fichas técnicas y en su mayoría se encontraron instalados en los servicios asignados de acuerdo a la necesidad; sin embargo, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Un (1) hidrocolector con 6 paquetes de lienzo ubicado en el servicio de fisioterapia de la IPS, el cual no se encontraba instalado y sin uso para la comunidad beneficiaria del sector.

Situación que fue comunicada a la entidad en mesa de trabajo y subsanada por la misma durante el desarrollo de la actuación especial de fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 23 de febrero de 2023, mediante visita a la IPS como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

Cuadro N° 16 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Sur Oriente – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 10 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud de Suroriente y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 23 de febrero de 2023
Hidrocolector, con capacidad entre 3 y 6 paquetes, con conexión AC entre 110 V y 220 v, ubicado en el servicio de fisioterapia del centro de salud Antonio Nariño el cual no se encontraba instalado y sin uso para la comunidad beneficiaria del sector	

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 10 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud de Suroriente y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 23 de febrero de 2023
	Hidro-colector" en el servicio de fisioterapia en funcionamiento

✓ **IPS MARIANO RAMOS**

Durante el recorrido de verificación se logró identificar que los elementos de dotación entregado en la IPS, estaban con sus respectivos códigos de activos fijos, además cumplían con las especificaciones técnicas contratadas de acuerdo a las fichas técnicas y en su mayoría se encontraron instalados en los servicios asignados de acuerdo a la necesidad; sin embargo, se evidenció:

-Un (1) refrigerador de 68 lt ubicado en el servicio de odontología de la IPS, no se encontraba instalado y sin uso para la comunidad usuaria del servicio.

Situación que fue comunicada a la entidad en mesa de trabajo y subsanada por la misma durante el desarrollo de la actuación especial de fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 23 de febrero de 2023, mediante visita a la IPS como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

Cuadro N° 17 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Sur Oriente – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 10 de febrero de 2023	Situación subsanada por la Entidad y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 23 de febrero de 2023
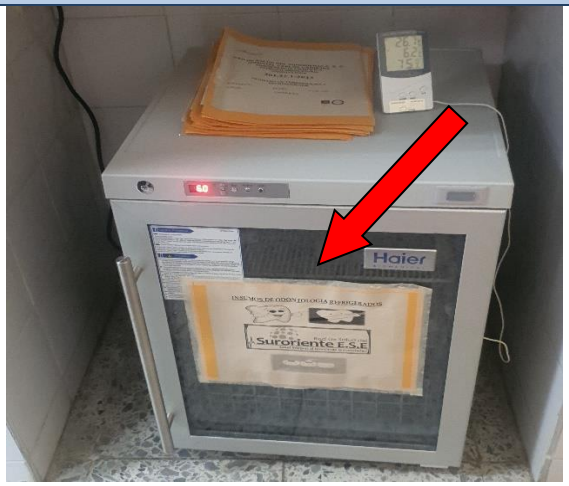 Refrigerador vertical volumen 68 l, con capacidad entre 50 y 70 lts, código activo fijo N°8506, ubicado en el servicio de odontología en el puesto de salud de Mariano Ramos sin uso.	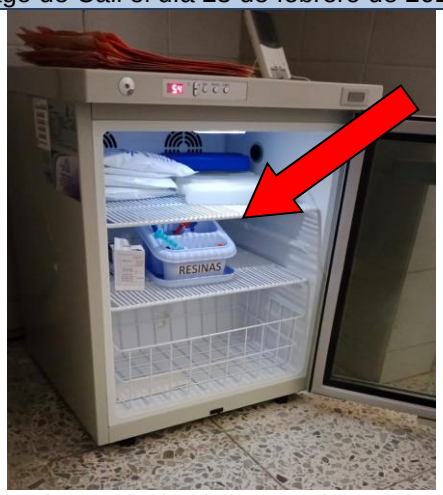 Refrigerador vertical volumen 68 l, con capacidad entre 50 y 70 lts, código activo fijo N°8506, ubicado en el servicio de odontología en el puesto de salud de Mariano Ramos en funcionamiento.

✓ IPS UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR

Durante el recorrido de verificación se logró identificar que los elementos de dotación entregados en la IPS, estaban con sus respectivos códigos de activos fijos, además cumplían con las especificaciones técnicas contratadas de acuerdo a las fichas técnicas y en su mayoría se encontraron instalados en los servicios asignados de acuerdo a la necesidad; sin embargo, se evidenció lo siguiente:
-Un (1) refrigerador de 68 lt en el servicio de odontología de la IPS, a pesar de estar conectado y encendido, no se encontraba en funcionamiento.

Situación que fue comunicada a la entidad en mesa de trabajo y subsanada por la misma durante el desarrollo de la actuación especial de fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 23 de febrero de 2023, mediante visita a la IPS como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

Cuadro N° 18 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Sur Oriente – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 10 de febrero de 2023	Situación subsanada por la Entidad y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 23 de febrero de 2023
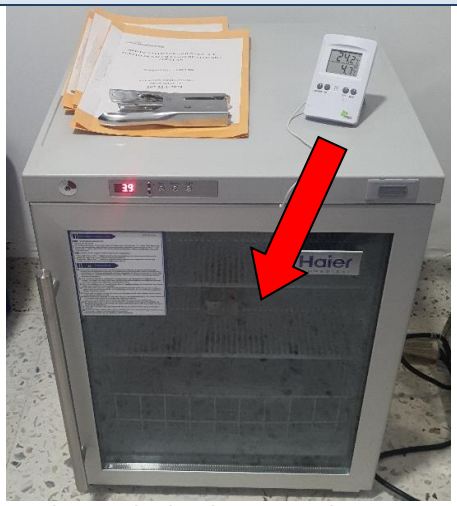 Refrigerador vertical volumen 68 l, con capacidad entre 50 y 70 lts, activo fijo N°8507 ubicado en el servicio de odontología del puesto de salud de Unión de Vivienda popular no se encuentra en funcionamiento.	Refrigerador vertical volumen 68 l, con capacidad entre 50 y 70 lts, activo fijo N°8507 ubicado en el servicio de odontología del puesto de salud de Unión de Vivienda popular en funcionamiento y al interior del equipo se encuentran los insumos odontológicos.

Hallazgo administrativo N°6 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal – Gestión antieconómica

Se evidenció que los equipos biomédicos adquiridos por la Red de Salud de Sur Oriente E.S.E. por medio del contrato No. 130.7.3.005 del 2022, suscrito el día 15 de diciembre de 2022, para fortalecer el programa de prevención de cáncer de cérvix ubicados en el servicio de ginecología-ecografía, no se encontraron en funcionamiento, fin por el cual fueron obtenidos:

Nombre del equipo	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Valor del equipo
Electrocauterio	Equipo de alta frecuencia con sistema de corte y coagulación, lápiz y placa reusables	1	$32.721.430
Sistema de criocirugía	Equipo de disparo único mediante funcionamiento de CO2, con gatillo para congelar y descongelar.	1	$16.279.200
Puntas Criocirugía	Puntas de acero, esterilizables en autoclave	1	$2.165.800
Total equipo biomédico			**$51.166.430**

El numeral 4.1.1, artículo 4 fases de la contratación del capítulo IV del manual de Contratación de la Red de Salud de Suroriente E.S.E indica: Fase de planeación

"planear la gestión para la adquisición de los bienes y/o servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, buscando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud. Inicia con la identificación de necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios y finaliza con la aprobación de los términos de condiciones".

Situación causada por falta de planeación, gestión, control y seguimiento por parte de la alta Gerencia, generando una posible disminución de la producción y prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad; constituyéndose una presunta falta disciplinaria al tenor de lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021, así como un presunto detrimento patrimonial por $51.166.430 por una gestión fiscal antieconómica e ineficaz contraria a los principios de la función pública esto al tenor de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 610 del 2000.

Hallazgo administrativo N°7 – Desactualización de los responsables de los activos fijos

Se evidenció que la entidad no cuenta con un control adecuado para determinar el nombre y la identificación del responsable al momento del manejo y uso de los equipos.

El artículo 1 de la Ley 87 de 1993, establece que el Control Interno como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Lo anterior, se presenta por deficiencias en el establecimiento de las políticas para el manejo y el control de los activos fijos, al no exigir un grado de actualización que permita tener un control de estos activos fijos, lo que puede generar subutilización, sobreutilización de recursos o la pérdida de los mismos.

3.2.4 Red de Salud del Norte E.S.E.

3.2.4.1 Análisis

La Entidad celebró los siguientes contratos:

Cuadro N° 19 – Ejecución contractual Red de Salud del Norte – vigencia 2022

N° de Contrato y/ orden de compra	Objeto	Valor contratado ($)	Valor ejecutado ($)
1.5.10.002.2022	Compraventa de equipos biomédicos en atención al Convenio Interadministrativo N° 4145.010.27.1.00252022 suscrito con el Distrito Santiago de Cali Secretaría de Salud Pública con el fin aumentar la capacidad de operación de la E.S.E.	208.258.239	208.258.239
2.14.6.320.2022	Compraventa de mobiliario clínico en el marco del Convenio Interadministrativo N° 4145.010.27.1.00252022	16.512.759	16.512.759
1.5.10.001.2022	Compraventa de equipos biomédicos en atención al Convenio Interadministrativo N°4145.010.27.1.00252022 suscrito con el Distrito Santiago de Cali Secretaría de Salud Pública con el fin aumentar la capacidad de operación de la E.S.E.	521.988.666	521.988.666
1.5.10.003.2022	Compraventa de mobiliario clínico en el marco del Convenio Interadministrativo N°4145.010.27.1.00252022 suscrito con la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali con el fin aumentar la capacidad de operación de la E.S.E.	293.187.225	293.187.225
2.14.6.305.2022	Compra de mobiliario clínico	5.808.807	5.808.807
1.5.10.004.2022	Comprar equipos biomédicos en atención al Convenio Interadministrativo N° 4145.010.27.1.00252022 suscrito con el Distrito Santiago de Cali Secretaría de Salud Pública con el fin aumentar la capacidad de operación de la Red de Salud del Norte E.S.E.	183.681.888	183.681.888
Total		**1.229.437.584**	**1.229.437.584**

Fuente: SIA Observa

3.2.4.2 Resultado

En cumplimiento de la actuación especial de fiscalización se verificó la gestión de los contratos en mención, realizando visitas los días 14 y 16 de febrero a las IPS adscritas a la Red de Salud del Norte E.S.E. C.S. San Luis II ,Hospital Joaquín Paz Borrero, C.S Floralia, C.S Popular, C.S. Rivera, Sede Administrativa, P.S Campiña, C.S Petecuy II, P.S Ceibas, P.S Siete De Agosto, P.S Porvenir, C.S Puerto Mallarino, P.S Isla, P.S San Luis I, P.S. López III, P.S. Petecuy III, P.S Calima, en las cuales se verificó la ubicación, detalle y puesta en servicio de los equipos hospitalarios adquiridos; detectando las siguientes situaciones:

✓ Puesto de Salud Las Ceibas:

Visita realizada el 14 de febrero de 2023:

-Los oxímetros de pulso (dos unidades) con número de activo fijo 40128 y 40127, no se encontraban en uso y no tenían baterías; situación que fue comunicada a la entidad en mesa de trabajo y subsanada durante el desarrollo de la actuación especial de fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 24 de febrero de 2023, mediante visita a la IPS como se evidencia en el siguiente registro fotográfico comparativo:

Cuadro N° 20 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Norte – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali los días 14 y 16 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud del Norte y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 24 de febrero de 2023
Oxímetro de pulso no cuenta con baterías. - Sin uso	Oxímetro de pulso con baterías y en servicio.

✓ **Hospital Joaquín Paz Borrero:**

Visita realizada el 14 de febrero de 2023:

- Centrífuga con activo fijo N°40258 adquirida mediante el contrato N° 1.5.10.002.2022. Al momento de la visita del equipo auditor se observó que la misma no estaba en funcionamiento.

Situaciones que fueron comunicadas a la Entidad en mesa de trabajo y subsanadas por la Red durante el desarrollo de la actuación especial de

fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 24 de febrero de 2023, mediante visita a la IPS como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

Cuadro N°21 Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Norte – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali los días 14 y 16 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud del Norte y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 24 de febrero de 2023
Centrífuga en el puesto de trabajo, empacada.	Centrífuga en el puesto de trabajo, en servicio

- ✓ **Centros de Salud Puerto Mallarino, la Rivera, San Luis, Floralia, Popular y Hospital Joaquín Paz Borrero**

Visita realizada el 14 de febrero de 2023:

Se evidenció que los Equipos de Rayos X, se encontraban instalados mas no en uso, situaciones que fueron comunicadas a la entidad en mesa de trabajo y subsanadas por la Red durante el desarrollo de la actuación especial de fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 24 de febrero de 2023, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico comparativo:

Cuadro N° 21 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Norte – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali los días 14 y 16 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud del Norte y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 24 de febrero de 2023
Seis (6) equipos de rayos X periapical sin estar en servicio	MG GROUP Santiago de Cali, 23 de febrero de 2023 Sra. **ANA LUCIA RODRIGUEZ** Gestión de Tecnología **RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E** La ciudad Asunto: Acta de instalación equipos de Rx Periapical. Por la presente me permito comunicar que la empresa que represento en calidad de proveedor e instalador autorizado por Fiad Internacional S.A.S, realizo la instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos de rayos X marca FIAD modelo ELITY 70, según tabla adjunta. SERIES No. / IPS / FECHA 70M1-2342; 70M1-2345 70M1-2334; 70M1-2341; 70M1-2343 70M1-2344 / HJPB, San Luis II Centro de Salud Rivera, Pto. Mallarino, Popular, Floralia / 22/02/2023 12/01/2023 Adjunto fotos del proceso de instalación, terminado y equipo en funcionamiento. Se subscribe atentamente, NILZA ALEGRÍA ARROYO Gerente MG GROUP S.A.S Calle 584 No 37-166 Local 102 · NIT: 900.993.356-1 · Tel: 348 2015 CALI - VALLE DEL CAUCA Certificacion de puesta en funcionamiento de Equipos de rayos X periapical.

3.2.5 Red de Salud del Oriente E.S.E.

3.2.5.1 Análisis

La Entidad celebró los siguientes contratos:

Cuadro N° 22 – Ejecución contractual Red de Salud del Oriente – vigencia 2022

N° de Contrato	Objeto	Valor contratado ($)	Valor ejecutado ($)
143.30.05.20220007	Compra de dotación hospitalaria para la Red de Salud del Oriente E.S.E	704.112.162	704.112.162
Total		**704.112.162**	**704.112.162**

Fuente: SIA Observa

3.2.5.2 Resultados

En cumplimiento a la actuación especial de fiscalización se verificó la gestión de los contratos en mención realizando visitas el día 20 de febrero a las IPS adscritas a la Red de Salud del Oriente E.S.E. Alfonso Bonilla, Alirio Mora. Calipso, Charco Azul, Ciudad Córdoba, Comuneros I, Decepaz, Diamante, Hospital Carlos Holmes Trujillo, Intervenidas, Llano Verde, Manuela Beltrán, Marroquín, Naranjos, Pizamos, Poblado II, Potrero, Retiro, Ricardo Balcázar, Ulpiano Lloreda, Vallado y El Vergel**,** en las cuales se verificó la ubicación, detalle y puesta en servicio de los equipos

hospitalarios adquiridos; detectando las siguientes situaciones que fueron comunicadas a la Entidad en el transcurso de la visita:

✓ **Hospital Carlos Holmes Trujillo:**

Visita realizada 20 de febrero de 2023:

- Un doppler fetal con activo fijo N°51490, el cual estaba asignado al consultorio 211 y al momento de la visita se encontraba en la oficina del ingeniero biomédico por fallas en su funcionamiento**.**
- En el servicio de odontología dos (2) piezas de baja sin usar con número de activo fijo N° 51448 y 51449.
- Un (1) cavitron sin instalar – con activo fijo N° 51462

Situaciones que fueron comunicadas a la entidad en el desarrollo de las visitas y en mesa de trabajo y subsanada por la Red durante el desarrollo de la actuación especial de fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 23 de febrero de 2023, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

Cuadro N° 23 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Oriente – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 20 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud del Oriente y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el 23 de febrero de 2023
 Un doppler fetal con activo fijo N°51490, al momento de la visita se encontraba en la oficina del ingeniero biomédico por fallas en su funcionamiento	 Doppler fetal con activo fijo N°51490, asignado al consultorio 211, se encuentra en funcionamiento
 Un (1) cavitron sin instalar (en servicio de odontología	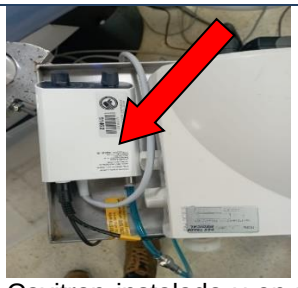 Cavitron instalado y en funcionamiento en el servicio de odontogía

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 20 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud del Oriente y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el 23 de febrero de 2023
Dos (2) piezas de baja sin usar (en servicio de odontología	Pieza de baja – Activo fijo N° 51448 y 51449 en uso (Odontología – Hospital Carlos Holmes Trujillo)

- ✓ **IPS Ulpiano Lloreda**

Visita realizada 20 de febrero de 2023

Se evidencia un (1) doppler fetal con activo fijo N°51493 en la IPS Ulpiano Lloreda, sin embargo, el mismo está asignado a la IPS Ricardo Balcázar según el listado de activos fijo de la institución.

Situaciones que fueron comunicadas a la entidad en el desarrollo de las visitas y en mesa de trabajo y subsanada por la Red durante el desarrollo de la actuación especial de fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 23 de febrero de 2023, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico comparativo:

Cuadro N° 24 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Oriente – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali mediante vista en febrero 20 de 2023	Situación corregida por la Red del Salud del Oriente y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 23 de febrero de 2023
 Doppler fetal funcionando en IPS diferente a la asignada	 Doppler fetal funcionando en IPS diferente a la asignada 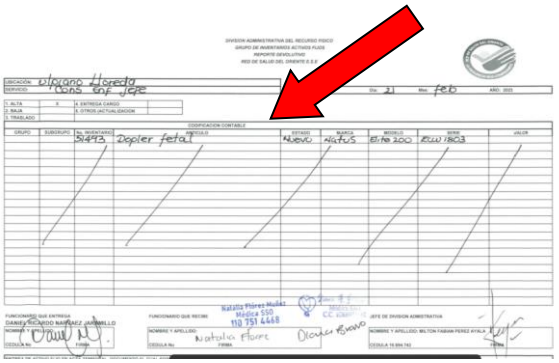 Documento “Reporte devolutivo de fecha 21 de febrero de 2023” Reasignación IPS Ulpiano Lloreda

✓ **IPS Vallado:**

Visita realizada 20 de febrero de 2023

En el servicio de odontología se evidenció lo siguiente:

- Dos (2) piezas de baja sin usar con número de Activo fijo N°51440 y 51451

Situaciones que fueron comunicadas a la entidad en el desarrollo de las visitas y en mesa de trabajo y subsanada por la Red durante el desarrollo de la actuación especial de fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 23 de febrero de 2023, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico comparativo:

Cuadro N°26 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Oriente – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali mediante vista en febrero 20 de 2023	Situación corregida por la Red del Salud del Oriente y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el día 23 de febrero de 2023
 En servicio de Odontología- se observa Dos (2) piezas de baja sin usar	 Pieza de baja – activo fijo N°51440 en uso (Odontología) 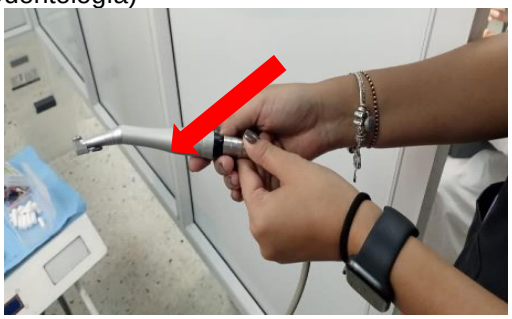 Pieza de baja – activo fijo N°51451 en uso (Odontología)

3.2.6 Red de Salud del Centro E.S.E.

3.2.6.1 Análisis

La Entidad celebró los siguientes contratos:

Convenio Interadministrativo N° 4145.010.27.1.0043-2022

Cuadro N° 25 – Ejecución contractual Red de Salud del Centro E.S.E. – vigencia 2022

N° de Contrato	Objeto	Valor contratado ($)	Valor ejecutado ($)
2022-1888	Compra de mobiliario	60.830.598	60.830.598
2022-1889	Compra de mobiliario	69.563.889	69.563.889
2022-1893	Compra de sillas	1.398.840	1.398.840
2022-1894	Compra de sillas	62.607.518	62.607.518
2022-1895	Compra de mobiliario	69.998.663	69.998.663
2022-2011	Compra de mobiliario	59.148.231	59.148.231
2022-2010	Compra de sillas ergonómicas	43.004.832	43.004.832
2022-2009	Compra de mobiliario	17.750.132	17.750.132
2022-2020	Compra de impresora	5.000.000	5.000.000
Total		**389.302.703**	**389.302.703**

Fuente: SIA Observa

Convenio Interadministrativo N° 4145.010.27.1.0028-2022

Cuadro N° 26 – Ejecución contractual Red de Salud del Centro – vigencia 2022

N° de Contrato	Objeto	Valor contratado ($)	Valor ejecutado ($)
2022-1915	Compra de equipos biomédicos	47.800.002	47.800.002
2022-1919	Compra de incubadora	43.490088	43.490088
2022-1943	Compra de equipos biomédicos	7.850.001	7.850.001
1-05-08-007-2022	Venta y entrega de equipos biomédicos ventilador mecánico de transporte para el servicio de pool de ambulancias	337.952.000	337.952.000
1-05-08-006-2022	Venta y entrega de equipos biomédicos para el servicio de odontología de las IPS	386.984.447	386.984.447
Total		**824.076.538**	**824.076.538**

Fuente: SIA Observa

En razón a la ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado – E. S. E. allegados mediante la celebración de Convenios Interadministrativos, se observó que, dentro del marco regulatorio para estas entidades del Estado, cumplieron conforme a su autonomía administrativa y financiera, en concordancia con su Manual de Contratación, en relación a la gestión jurídica.

Dentro del análisis de la gestión contractual, celebraron contratos de compraventa y órdenes de compra, exigieron las respectivas garantías como lo ordena la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y fueron constatadas en las respectivas plataformas electrónicas de las aseguradoras, se estableció la presunta legalidad y las mismas fueron publicadas y aprobadas en el SECOP II, por los representantes legales que garantizaron el amparo de recursos provenientes del Estado, como los bienes muebles y equipos biomédicos.

3.2.6.2 Resultado

En cumplimiento a la actuación especial de fiscalización se verificó la gestión de los contratos en mención realizando visitas los días 8 y 9 de febrero a las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. C.S ,12 de octubre, Belalcázar, Bretaña, Colón, Diego Lalinde Hospital Luis H Garcés, Obrero, pool de ambulancias, Primavera, Rodeo, Santiago Rengifo y SICO, en las cuales se verificó la ubicación, detalle y puesta en servicio de los equipos hospitalarios adquiridos; detectando las siguientes situaciones que fueron comunicadas a la entidad durante el desarrollo de las visitas:

✓ **Pool de Ambulancias y Sistema Integrado de Comunicaciones SICO**

Visita realizada 8 de febrero de 2023

- Una silla lavable con brazos fijos tapizada, activo fijo N° 21-26623, está utilizada como soporte de un monitor de computador; lo que demuestra que no se le está dando el adecuado uso, es decir para lo que fue adquirida.
- Silla espaldar en malla negra y tapizado en tela, activo fijo N° 21-26661, presenta una rueda dañada y sin reporte de solicitud de reparación.
- Mesa de juntas Forze adquirida mediante la orden de compra N°1889 – no tenía sticker de activo.

Situaciones que fueron comunicadas a la entidad en el desarrollo de las visitas, en mesa de trabajo y fueron subsanadas por la Red durante el desarrollo de la actuación especial de fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 10 de febrero de 2023, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico comparativo:

Cuadro N° 27 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Centro E.S.E. – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali los dia 8 y 9 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud del Centro y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el 10 de febrero de 2023
 La Silla lavable con brazos fijos tapizada orden de compra N°1893 –y sticker de activo fijo N°21-26623 utilizada como soporte de monitor	 Silla lavable con brazos fijos tapizada con sticker de activo fijo N°21-26623 en servicio en el SICO

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali los dia 8 y 9 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud del Centro y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el 10 de febrero de 2023
 Silla espaldar en malla negra y tapizado en tela con activo fijo N°21-26661 presenta una rueda dañada.	 Silla espaldar en malla negra y tapizado en tela con número de activo fijo N°21-26661 puesta en servicio y con la rueda reparada Documento de registro de solicitud con fecha 8 de febrero de 2023 – Reporte daño de la rueda en la silla.

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali los dia 8 y 9 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud del Centro y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el 10 de febrero de 2023
 Mesa de juntas forze sin sticker de activo fijo	 Mesa de juntas Forze con el sticker de activo fijo N° 21-26426.

✓ **IPS Bretaña:**

Visita realizada 8 de febrero de 2023

-En el consultorio Médico la Silla adquirida no contaba con sticker de activo fijo, sin embargo, en el sistema Servinter tenía registrado el código 05-26748.

Situación que fue comunicada a la Entidad en el desarrollo de las visitas, en mesa de trabajo y subsanadas por la Red durante el desarrollo de la actuación especial de fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 10 de febrero de 2023, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico comparativo:

Cuadro N° 30 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Centro – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali los dia 8 y 9 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud del Centro y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el 10 de febrero de 2023
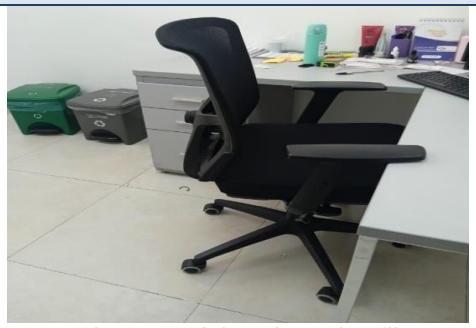 Silla no contaba con sticker de activo fijo.	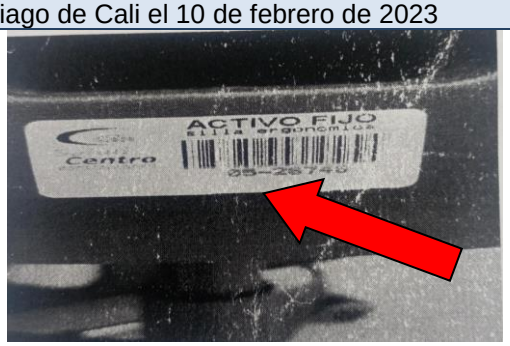 Silla con sticker de activo fijo código 05-26748

✓ BODEGA POOL DE AMBULANCIAS

Visita realizada 8 de febrero de 2023 al Pool de ambulancias, se encontraron sin uso en la bodega, los siguientes equipos médicos:

- Dos (2) camillas en aluminio con números de activos fijos 18-26711 y 18-26712, que no se encontraban en el pool de ambulancias y se desconocía la ubicación de las mismas.
- Una (1) camilla para paciente con obesidad empacada, sin sticker de activo fijo, adquirida mediante la orden de compra N°1915, informando no había llegado una ambulancia nueva para instalarla.

Situaciones que fueron comunicadas a la entidad en el desarrollo de las visitas, en mesa de trabajo y subsanadas por la Red durante el desarrollo de la actuación especial de fiscalización, con verificación por parte del equipo auditor el 10 de febrero de 2023, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico comparativo:

Cuadro N° 28 – Registro fotográfico comparativo Red de Salud del Centro – vigencia 2022

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali los dias 8 y 9 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud del Centro y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el 10 de febrero de 2023
 Camilla para paciente con obesidad empacada Camillas almacenadas y sin sticker de activo fijo	 Camilla para paciente con obesidad en servicio y con sticker de activo fijo N°18-26678 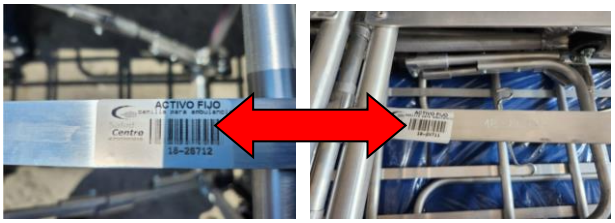 Camillas en aluminio, con los sticker de activos fijos N°18-26711 y 18-26712.
 EVEREST MEDICAL Santiago de Cali, 20 de diciembre de 2022 Señores **Red de Salud del Centro** Atn: Daniela Gómez La ciudad **Asunto: Baterías DEA.** Cordial Saludo, Por medio de la presente se realiza el compromiso de entregar 2 camilla de transporte en el mes de febrero por motivo de garantía. **Equipo:** Camilla para Ambulancia **Marca:** Nacional **Modelo:** No Identificada **Serie:** No Identificada **ID:** 2264; 2266. 18-26703 / 18-26705 Las cuales se entregarán esta semana en sus instalaciones. Cordialmente, **Alberto José Otero** **Gerente** **Distimedics Servicios SAS.** Calle 38 Norte N° 3N – 124 – Teléfonos: 6670134 - 661766 – Cali, Colombia E-mail: distimedics@distimedics.com Fax: 665 8125 Camillas en aluminio con código de activo fijo # 18-26703 y 18-26705, no se encontraban en el Pool de ambulancias, sino en el taller del proveedor.	

Situación evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali los dias 8 y 9 de febrero de 2023	Situación corregida por la Red del Salud del Centro y evidenciada por la Contraloría General de Santiago de Cali el 10 de febrero de 2023
	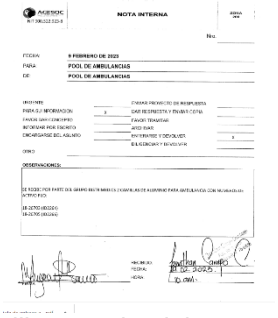 NOTA INTERNA FECHA: 8 FEBRERO DE 2023 PARA: POOL DE AMBULANCIAS DE: POOL DE AMBULANCIAS EVEREST Santiago de Cali, 9 de febrero del 2023 Señores Red de Salud del Centro Pool de Ambulancias Cali - Valle del Cauca ACTA DE ENTREGA Cordialmente, Recibe: Camillas en aluminio con código de activo fijo # 18-26703 y 18-26705 en servicio en el pool de ambulancias.

3.3 Análisis Presupuestal

3.3.1 Análisis

Cuadro N° 29 – Contratación entre Secretaría Distrital de Salud de Cali y las Redes de Salud para compra de equipo médico y mobiliario

No convenio	Beneficiario	Objeto	Fuente de financiación	Valor inicial	Adiciones	Vr total Aportes SDSP	Contrapartida ESE	Vr Total Convenio	Vr Ejecución	Vr No ejecutado	% participación	% ejecución
4145.010.27.1.0025	RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI Y LA RED DE SALUD NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA APOYAR LA DOTACION HOSPITALARIA EN SUS IPS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI CON FICHA BP 26004358.	Recursos Propios Otros	1.000.000.000,00	200.000.000,00	1.200.000.000,00	29.242.944	1.229.242.944	1.229.437.584	-	2%	100%
4145.010.27.1.0032	RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI Y LA RED DE SALUD SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA APOYAR LA DOTACION HOSPITALARIA EN SUS IPS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI CON FICHA BP 26004358.	Recursos Propios	348.466.410,00	51.533.590,00	400.000.000,00	6.586.938	406.586.938	403.281.553	2.838.973	2%	99%
4145.010.27.1.0028	RED DE SALUD CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI Y LA RED DE SALUD CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA APOYAR LA DOTACION HOSPITALARIA EN SUS IPS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI CON FICHA BP 26004358	Recursos Propios	383.773.455,00	-	383.773.455,00	5.529.275	389.302.730	389.302.703	-	1%	100%
4145.010.27.1.0043	RED DE SALUD CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI Y LA RED DE SALUD CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA APOYAR LA DOTACION HOSPITALARIA EN SUS IPS	Otros	816.226.545,00	-	816.226.545,00	7.850.000	824.076.545	824.076.538	-	1%	100%
4145.010.27.1.0031	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI Y LA RED DE SALUD ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA APOYAR LA DOTACION HOSPITALARIA EN SUS IPS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI CON FICHA BP 26004358.	Recursos Propios	700.000.000,00	-	700.000.000,00	4.112.162	704.112.162	704.112.148	-	1%	100%
4145.010.27.1.0030	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI Y LA RED DE SALUD LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA APOYAR LA DOTACION HOSPITALARIA EN SUS IPS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI CON FICHA BP 26004358	Otros	700.000.000,00	-	700.000.000,00	21.455.700	721.455.700	721.347.441	108.267	3%	100%
4145.010.27.1.0046	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA APOYAR LA DOTACION HOSPITALARIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI CON FICHA BP 26004358	Recursos Propios	500.000.000,00	-	500.000.000,00	117.746.459	617.746.459	617.746.459	-	24%	100%
Total				**4.448.466.410,00**	**251.533.590,00**	**4.700.000.000,00**	**192.523.478,00**	**4.892.523.478,00**	**4.889.304.426**	**2.947.240**		**100%**

Fuente: SIA Observa

La Secretaría Distrital de Salud de Cali en la vigencia 2022 destinó $4.700.000.000 para el desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento de la capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali con ficha BP 26004358, mediante la modalidad de contratación de Convenios Interadministrativos con la Red de Salud de Santiago de Cali – Norte, Sur Oriente, Centro, Oriente y Ladera, así como con el Hospital Isaías Duarte Cancino.

En promedio las redes de salud hicieron un aporte como contrapartida del 2%, mientras que el Hospital Isaías Duarte Cancino lo realizó por el 24%, cifra que asciende a $192.523.478, para una inversión total de $4.892.523.478, de la cual se ejecutaron $4.889.304.426, con una representación del 99,93%.

Teniendo en cuenta que la meta establecida en el proyecto denominado fortalecimiento de la capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali con ficha BP 26004358 para la vigencia 2022 es del 73%, cuyos criterios de medición establecidos por la Secretaría Distrital de Salud de Cali – SDS, se describen a continuación:

Cuadro N° 30 – Criterios de medición indicador del proyecto BP 26004358 -Secretaría Distrital de Salud

Criterio de medición	Participación
Componente de mobiliario clínico	85%
Componente de equipo biomédico	90%
Componente de infraestructura	24%
Componente de transporte especial de pacientes y atención extramural	94%
Cama Hospitalarias	77%
Resultado línea base	**73%**

La ficha EBI (Estadísticas Básicas de Inversión) formulada para el proyecto Fortalecimiento de la capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali – BP 26004358, contiene las siguientes actividades:

Cuadro N° 31 – Actividades ficha EBI del proyecto BP 26004358 -Secretaría Distrital de Salud de Cali

ELEMENTO PEP	DESCRIPCIÓN DE ELEM. PEP	POSPRE	NOMBRE DE POSPRE	FONDO	NOMBRE DE FONDO	VALOR ($)
BP-26004358/ 1/01/01/01	Adquirir dotación hospitalaria para la prestación de servicios de salud en las ESE	2-330102005	TransfEmpSociaEstado	121000	Icld	4.500.000.000
BP-26004358/ 1/01/01/02	Realizar supervisión a la adquisición de la dotación hospitalaria	2-320202009	ServComuniSociaPerso			0
BP-26004358/ 1/01/01/03	Realizar análisis de información de la dotación hospitalaria adquirida	2-320202009	ServComuniSociaPerso			0
BP-26004358/ 1/02/01/01	Realizar cofinanciación de la adquisición de unidades móviles de las ESE	2-330102005	TransfEmpSociaEstado			0
BP-26004358/ 1/02/01/02	Realizar supervisión a la adquisición de unidades móviles	2-320202009	ServComuniSociaPerso			0
BP-26004358/ 1/02/01/03	Realizar análisis de información de la adquisición de unidades móviles	2-320202009	ServComuniSociaPerso			0
BP-26004358/ 1/03/01/01	Realizar cofinanciación de la adquisición de ambulancias de las ESE	2-330102005	TransfEmpSociaEstado			0
BP-26004358/ 1/03/01/02	Realizar supervisión a la adquisición de ambulancias	2-320202009	ServComuniSociaPerso			0
BP-26004358/ 1/03/01/03	Realizar análisis de información de la adquisición de ambulancias	2-320202009	ServComuniSociaPerso			0
BP-26004358/ 1/04/01/01	Apoyar la financiación de los programas de saneamiento fiscal y financiero de las ESE	2-330102005	TransfEmpSociaEstado			0
BP-26004358/ 1/04/01/02	Realizar seguimiento a la financiación de los programas de saneamiento fiscal y financiero de las ESE	2-320202009	ServComuniSociaPerso			0
BP-26004358/ 1/04/01/03	Realizar análisis de información de la financiación de los programas de saneamiento fiscal y financiero de las ESE	2-320202009	ServComuniSociaPerso			0
Total						**4.500.000.000**

Fuente: Ficha EBI BP 26004358

Como se puede observar para la vigencia 2022, solo se asignó recursos a la actividad "*Adquirir dotación hospitalaria para la prestación de servicios de salud en las ESE*" por $4.500.000.000, sin embargo, los criterios de medición para establecer la línea base del indicador no fueron modificados, toda vez que de los cinco componentes solo dos fueron los ejecutados.

3.3.2 Resultado

El análisis del cumplimiento del indicador asignado para la vigencia 2022, se realizó con base en los estados financieros comparativos años 2021-2022 de la Redes de Salud del Distrito de Santiago de Cali, con las cuales la Secretaría Distrital de Salud de Cali suscribió los Convenios Interadministrativos que fueron objeto de estudio en el presente documento como se relaciona a continuación:

Cuadro N° 32 – Análisis ejecución de componentes del indicador del proyecto BP 26004358 – Secretaría Distrital de Salud de Cali

Criterio de medición	Participación	Representación del componente respecto a la participación	Sumatoria componentes ejecutados
Componente de mobiliario clínico	85%	23%	47%
Componente de equipo biomédico	90%	24%	
Componente de infraestructura	24%	6%	0%
Componente de transporte especial de pacientes y atención extramural	94%	25%	0%
Cama Hospitalarias	77%	21%	0%
Total	**370%**	**100%**	**47%**
Promedio Resultado línea base	**74,0%**		

Fuente: Secretaría Distrital de Salud – Construcción equipo auditor

Lo anterior nos indica que los componentes ejecutados (mobiliario clínico y equipo biomédico), solo dan cumplimiento al 47% del indicador establecido para el proyecto Fortalecimiento de la capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali – BP 26004358.

Cuadro N° 33 – Análisis aporte de cumplimiento de componentes al indicador del proyecto BP 26004358 –Secretaría Distrital de Salud de Cali

ESE	Incremento 2022 (A)	Proporción participación en el indicador (B)	Incremento del indicador (A*B)	Aporte al indicador por 2 componentes ((A*B)*47%)
Norte	57,5%	16,5%	9,5%	20%
Oriente	23,4%	26,2%	6,1%	13%
Sur Oriente	19%	3,9%	0,7%	2%
Centro	35,2%	15,5%	5,5%	12%
Ladera	27,1%	36,9%	10,0%	21%
Cancino	273%	1%	2,7%	6%
Total	**434,3%**	**100,0%**	**34,5%**	**73%**

Fuente: Secretaría Distrital de Salud – Construcción equipo auditor

Verificado el cumplimiento de los Convenios Interadministrativos suscritos por la Secretaría Distrital de Salud de Cali y las ESE en la vigencia 2022, y teniendo en cuenta que solo se les asignó presupuesto a dos componentes, se evidencia que el desarrollo del proyecto se cumplió en un 34,5%, con una diferencia del 38,6% de la meta para la vigencia en mención (73%), por lo anterior se genera el siguiente hallazgo:

Hallazgo administrativo N°8 – incumplimiento de meta

Se evidenció que la Secretaría Distrital de Salud de Cali, incumplió la meta establecida para el indicador con código 52030080004 del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023, al ejecutar solo el 34,5% de la misma.

El Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Santiago de Cali, adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, contiene los proyectos movilizadores que definen el rumbo del modelo de ciudad que se espera alcanzar al finalizar los cuatro años de gobierno.

Lo anterior se presenta por debilidades en la estructuración y asignación de recursos a los proyectos viabilizadores que dan cumplimiento a los indicadores del Plan de desarrollo, generando inexactitud de las metas reportadas por el Distrito a la población caleña.

Hallazgo administrativo N°9 – asignación de recursos

Se evidenció que la Secretaría Distrital de Salud de Cali, en la formulación del indicador con código 52030080004 del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023, no contempló al Hospital Isaías Duarte Cancino, sin embargo, suscribió Convenio Interadministrativo con esta entidad, en desarrollo del proyecto Fortalecimiento de la capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali – BP 26004358.

El Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Santiago de Cali, adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, establece el indicador “Índice de capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado aumentado”, mientras que el artículo 134 del Decreto Extraordinario 0516 de 2016, expedido por la Alcaldía de Santiago de Cali, no abarca al Hospital Isaías Duarte Cancino como parte de la red de salud Distrital, ya que indica que la integración del Sector Administrativo de Salud estará integrado así:

Secretaría Distrital de Salud de Cali, con las siguientes entidades adscritas:

- ✓ Red de Salud de Ladera – ESE
- ✓ Red de Salud del Norte – ESE

- ✓ Red de Salud del Centro – ESE
- ✓ Red de Salud del Oriente – ESE
- ✓ Red de Salud del Suroriente – ESE
- ✓ Empresa Social del Estado Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel

Lo anterior se presenta por debilidades en la estructuración del proyecto por parte de la Secretaría Distrital de Salud de Cali, generando asignación de recursos a entidades que no aportan al cumplimiento de la meta de los indicadores del Plan de desarrollo.

Hallazgo administrativo N°10 – Entidad no viabilizada

Se evidenció que la Secretaría Distrital de Salud de Cali, en la ejecución del proyecto Fortalecimiento de la capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali – BP 26004358, no suscribió Convenio Interadministrativo con el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel para la vigencia 2022, a pesar de que dicha entidad realizó envió de documentación el 13 de julio de 2022 como se evidencia a continuación:

Fwd: Documentación para concepto de viabilidad de proyecto de dotación Biomédica

De: **Gerencia Ancianato San Miguel** <gerencia@ancianatosanmiguel.com>
Date: mié, 13 jul 2022 a la(s) 10:26
Subject: Documentación para concepto de viabilidad de proyecto de dotación Biomédica
To: <gilian.camacho@cali.gov.co>, <diego.orozco@cali.gov.co>, <norha.espinosa@cali.gov.co>, Ariadna Bolaños <calidad@ancianatosanmiguel.com>, <gestionbio.hgsm@gmail.com>, Hector Fabio Cortes Lopez <hfcortesl@gmail.com>, Secretaria Salud Pública Municipal <despachosaludpublica@cali.gov.co>, SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <subgerencia@ancianatosanmiguel.com>

Buen día

envío la respuesta al oficio de radicado No. 202241450100035781 del 10 de julio de 2022.

quedamos atentos.

Alejandra Jaramillo
ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANACIANATO SAN MIGUEL

Responder Reenviar

Según el numeral 39 del artículo 139 del Decreto Extraordinario 0516 de 2016, expedido por la Alcaldía de Santiago de Cali, es función de la Secretaría Distrital de Salud de Cali, asegurar que los recursos asignados al sector salud, sean orientados en el gasto conforme a los planes, programas y proyectos, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Así mismo el artículo 134 del Decreto Extraordinario 0516 de 2016, expedido por la Alcaldía de Santiago de Cali, indica que la integración del Sector Administrativo de Salud estará integrado así:

Secretaría Distrital de Salud de Cali, con las siguientes entidades adscritas:

- ✓ Red de Salud de Ladera – ESE
- ✓ Red de Salud del Norte – ESE
- ✓ Red de Salud del Centro – ESE
- ✓ Red de Salud del Oriente – ESE
- ✓ Red de Salud del Suroriente – ESE
- ✓ Empresa Social del Estado Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel

Lo anterior se presenta por debilidades en la ejecución del proyecto por parte de la Secretaría Distrital de Salud de Cali, generando estancamiento en la capacidad de operación de la ESE y su oportuna prestación de servicios.

4. ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría General de Santiago de Cali – CGSC evaluó los riesgos y controles establecidos por el punto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Los resultados obtenidos de la evaluación al diseño del control determinaron un resultado **Parcialmente adecuado**, y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **con deficiencias**, de acuerdo con la siguiente escala de valoración establecida en la Guía de Auditoría Territorial y por la Contraloría General de Santiago de Cali:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Con fundamento en lo anterior, la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno se determina **con Deficiencias**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la calificación que arrojó fue de **1,9**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 34 – Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	1.9
			CON DEFICIENCIAS

Fuente: PT-28 AEF vs 2

La calificación anterior obedece a, debilidades relacionadas con la materialización de algunos de los riesgos.

[1] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

5. CONCLUSIÓN

En la actuación especial de fiscalización al proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali – vigencia 2022", como acciones específicas la Secretaría Distrital de Salud de de Cali, suscribió Convenios Interadministrativos con las Redes de Salud del Norte, Oriente, Ladera, Centro, Suroriente y el Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E que ascendieron a $4.773.781.332, de lo cual las redes de salud hicieron un aporte como contrapartida del 2%, mientras que el Hospital Isaías Duarte Cancino lo realizó por el 24%, cifra que asciende a $192.523.478, para una inversión total de $4.892.523.478.

Cuadro N° 35 – Porcentaje de participación de las E.S.E.s

Red de Salud	Proporción participación de la ESE en el indicador	Valor Convenio 2022 ($)	% Representación de recursos por Convenio
Norte	16,5%	1.229.242.944	25,7%
Centro	15,5%	1.212.850.000	25,4%
Sur Oriente	3,9%	721.455.700	15,1%
Oriente	26,2%	704.112.162	14,7%
Cancino	1%	500.000.000	10,5%
Ladera	36,9%	406.120.526	8,5%
Total	**100,0%**	**4.773.781.332**	**100,0%**

Fuente: Secretaría Distrital de Salud – Construcción equipo auditor

La Secretaría Distrital de salud de Cali asignó un porcentaje de participación en el indicador a cada E.S.E. de acuerdo a la cantidad de IPS que hacen parte de la red prestadora del servicio, es decir la capacidad instalada con la que cada una cuenta; sin embargo, la asignación de recursos que se dio mediante los Convenios Interadministrativos no conserva la proporcionalidad de participación que cada una aporta para el cumplimiento de la meta.

Como resultado del ejercicio auditor realizado se evidenció que, en el desarrollo de los Convenios Interadministrativos, algunos de ellos, presentaron inconsistencias en su redacción en la forma, mas no de fondo; sin embargo, se observó que cumplieron con requisitos establecidos por la normatividad y se desarrolló el objeto de cada uno de ellos como quedó establecido a la firma entre las partes.

El incremento de la capacidad de operación de las E.S.E., se verificó desde los estados financieros de estas entidades en un comparativo de las vigencias 2021 – 2022, para las cuentas contables maquinaria y equipo, equipo médico científico, muebles, enseres y equipo de oficina y equipos de comunicación y computación, toda vez que los elementos adquiridos en ejecución de los Convenios Interadministrativos al 31 de diciembre de 2022, si bien incrementaron la capacidad

operativa de las empresas, influyen en la calidad de la prestación del servicio y algunos de ellos en el aumento de la facturación por apertura de la capacidad del servicio.

La Secretaría Distrital de Salud de Cali asignó y ejecutó recursos en los componentes mobiliario clínico y equipo biomédico, los cuales contribuyen en un 47% al cumplimiento del indicador establecido para el proyecto “Fortalecimiento de la capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado en Santiago de Cali – BP 26004358”, con una ejecución total de $4.889.304.426, que representan el 99,93% de las partidas presupuestales asignadas para la vigencia 2022.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

RESUMEN DE HALLAZGOS:

En total se determinaron (10) Hallazgos administrativos con sus respectivas incidencias como se relaciona a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en Pesos
Administrativos (Total)	10	
Disciplinarios	1	
Fiscales	1	$51.166.430

Fin del informe

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Salud